



Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Maestría en Psicología Forense

“CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA DESPROTECCIÓN INFANTIL EN
NIÑAS Y NIÑOS EN PROCESOS PENALES Y TRABAJO EN RED PARA SU
ABORDAJE Y PREVENCIÓN”.

Berta Alonzo López

Guatemala de la Asunción, noviembre del año 2024

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro José Mariano González Barrios

Docentes titulares



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



Cc. Archivo

CODIPs. 2956 -2024

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

2 de octubre de 2024

Licenciado (a)

ALONZO LÓPEZ BERTA

Escuela de Ciencias Psicológicas

Edificio

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto VIGÉSIMO SEGUNDO** del **Acta CINCUENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTICUATRO (55-2024)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 27 de septiembre del año 2024, que copiado literalmente dice:

"VIGÉSIMO SEGUNDO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **"Consecuencias Psicológicas de la desprotección infantil en niñas y niños en procesos penales y trabajo en red para su abordaje y prevención."** de la maestría en Psicología Forense realizado por:

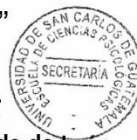
ALONZO LÓPEZ BERTA
Registro Académico: 201611331
CUI: 2520197090920

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 5ta cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M.Sc. Julia Alicia Ramírez Orizábal de León
SECRETARÍA DE ESCUELA II





Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 203 interior
postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 287-2024

Guatemala 25 de septiembre de 2024

**Autorización para impresión trabajo de graduación
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA FORENSE 5ta cohorte**

Licenciado (a)

ALONZO LÓPEZ BERTA

Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto CUARTO del ACTA No. CADEP-Ps-11-2024 de fecha treinta de agosto del dos mil veinticuatro: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales para que presente el informe de los trabajos de graduación, de los maestrantes de la Maestría en Psicología Forense 4ta, y 5ta cohorte. Estos trabajos representan el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **"Consecuencias Psicológicas de la desprotección infantil en niñas y niños en procesos penales y trabajo en red para su abordaje y prevención."**

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Maestro Ronald Amilcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas



c.c. archivo

Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 206
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt



Guatemala, 30 de mayo de 2023

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Berta Alonzo López con carné 201611331, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Consecuencias Psicológicas de la desprotección infantil en niñas y niños en procesos penales y trabajo en red para su abordaje y prevención".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

Autora Proyecto de Investigación

Berta Alonzo López

Licenciada en Psicología

Colegiado No. 15,397

Índice

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
GENERALIDADES	3
1.1 Línea de investigación	3
1.2 Planteamiento del problema.....	4
1.3 Justificación.....	6
1.4 Alcances y límites	8
1.5 Objetivos	9
1.5.1 General	9
1.5.2 Específicos.....	9
Definición de variables.....	9
CAPÍTULO II	11
MARCO CONCEPTUAL	11
2.1 Niñez y adolescencia	11
2.2 Vulnerabilidad.....	13
2.3 Consecuencias del maltrato infantil	16
2.4 Tipos básicos de desprotección infantil	17
2.5 Factores y características que intervienen a la aparición del maltrato infantil	20
2.6 Consecuencias Psicológicas de los factores de desprotección y vulnerabilidad en la niñez.....	21
2.7 Situación de la niñez en Guatemala.....	24
2.8 Instrumentos internacionales y normativas nacionales que respaldan los derechos de la niñez.....	27

2.9 Instrumentos nacionales que garantizan los derechos de la niñez y la adolescencia.....	32
2.10 Referencias nacionales e internacionales sobre el tema de estudio	36
CAPÍTULO III	43
MARCO METODOLÓGICO.....	43
3.1 Diseño de investigación	43
3.2 Sujetos de Investigación	44
3.3 Instrumentos de Investigación	44
Árbol de Categoría 1	45
Árbol de Categoría 2.....	46
3.4 Procedimientos de Investigación.....	47
3.5 Diseño y metodología de la Investigación.....	47
CAPÍTULO IV	49
RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO	49
4.1 Análisis y resultados cuestionario	49
Grafica 1.....	49
Grafica 2.....	50
Tabla 1	51
Impacto Psicológico	53
Factores que intervienen en la desprotección infantil	54
Percepción profesional:.....	55
Gráfica 3.....	56
Grafica 4.....	57
Grafica 5.....	58

4.2	Análisis de la entrevista.....	61
4.3	Análisis general	64
CAPÍTULO V		69
5.1	Conclusiones.....	69
5.2	Recomendaciones.....	71
ACPUTÚLO VI.....		73
6. 1	Análisis de participantes	73
	Tabla de Análisis	74
6.2	Análisis del problema	75
	Árbol de problemas.....	75
6.3	Análisis contextual y diagnóstico	77
6. 4	Análisis de objetivos.....	81
	Descripción de objetivos.....	82
	Objetivo general.....	82
	Objetivos específicos:.....	82
6.5	Análisis de opciones.....	83
6.6	Marco conceptual	87
6.7	Matriz del proyecto (marco lógico).....	92
6.8	Presupuesto	102
6. 9	Cronograma de actividades	103
6.10	Evaluación del proyecto	107
Referencias bibliografía.....		106
ANEXOS		111

INTRODUCCIÓN

Es conocido que la desprotección infantil, es una problemática que afecta a nivel mundial. Al intentar hacer una definición de la misma, resulta un poco compleja, toda vez que existen límites entre lo que no es maltrato y lo que es, lo cual se debe a las diferentes épocas, a los estilos de crianza y a la cultura en general de cada nación.

Sin embargo, la desprotección infantil es considerada como aquellas situaciones en la cual los padres o cuidadores, es decir, los responsables del cuidado y educación de los menores, por circunstancias personales, por influencia del entorno o, por dificultades relacionales no cumplen con sus funciones parentales, o si las cumplen, las funciones que ejercen son inadecuadas, situación que perjudica el desarrollo personal y social de los niños y niñas.

La presente investigación tiene como objetivo el análisis del impacto psicológico de los factores de desprotección y vulnerabilidad en los niños y niñas que tramitan procesos penales. Con ello se pretende evaluar las consecuencias psicológicas; las posibles secuelas en las víctimas de maltrato infantil; así como los factores que intervienen o dan origen a la desprotección infantil.

Para el estudio, se relaciona de manera directa la relación o el papel que desempeñan, los padres o cuidadores, ya que una de las funciones relevante de estos, es garantizar los derechos de los menores. También se consideró importante hacer mención de los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos de la niñez, para evidenciar que los niños y niñas son sujetos de derechos.

Dentro del capítulo 1, se exponen las generalidades de la investigación; en el capítulo 2, se desarrolla el marco conceptual; por su parte en el capítulo 3 se explica el marco metodológico utilizado; en el capítulo 4 se presenta los resultados del trabajo de campo realizado, el cual incluye datos estadísticos con las correspondientes gráficas, así como el análisis general de los resultados. Por último, el capítulo 5, presenta las conclusiones y recomendaciones.

Para el estudio se obtuvo una muestra de 40 participantes, 30 personas encuestadas y 10 personas entrevistadas, de ambos sexos. De acuerdo a los resultados del estudio, los tipos de maltratos más frecuentes que se evidencia son: el maltrato físico leve y grave; el maltrato verbal; el maltrato psicológico; el abuso sexual o violación; la violencia intrafamiliar y la agresión social.

Como se puede observar más adelante en la gráfica 1, las consecuencias psicológicas que evidencian las víctimas de maltrato infantil son: ansiedad y estrés; dificultad de autoestima; síntomas depresivos y estrés postraumático.

Por otro lado, las conductas agresivas también son una consecuencia del maltrato infantil; el aislamiento social; la replicación del maltrato por parte de las víctimas; así como el retraimiento y bajo rendimiento escolar. Como lo evidencia la gráfica 2.

El presente estudio comprueba que las consecuencias psicológicas en víctimas de maltrato infantil tienen grandes repercusiones en el proyecto de vida de quienes lo sufren, tanto a mediano plazo como a largo plazo.

Por lo anterior, se considera importante sugerir la creación de un programa de actuación contra de la desprotección infantil, en donde se involucren psicólogos, abogados, trabajadores sociales y maestros, que intervengan desde sus diferentes disciplinas para tratar de disminuir la problemática de la desprotección infantil.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1 Línea de investigación

El Problema de Investigación se ubica dentro del marco de referencias de las líneas de investigación en el área de Estructura Social y realidad psico-social de los guatemaltecos, toda vez que la violencia es un problema social que ha acompañado la historia de Guatemala. La violencia es un síndrome cultural, político, antropológico y psicológico, lo que dificulta la comprensión de su complejidad.

Esta línea de investigación está dirigida a indagar cuales son las consecuencias psicológicas de los factores de desprotección y vulnerabilidad de la niñez, en los procesos penales.

Hace más de tres décadas del surgimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño/a y aún se sigue vulnerado los derechos de la niñez. En la actualidad se evidencia una situación de abandono de la niñez, en especial, aquellos que viven en contextos vulnerables, son los más desentendidos.

La niñez al no contar con una protección adecuada se enfrenta a actos violentos que dejan secuelas emocionales en la continuidad de su proyecto de vida. Al estar expuestos a la violencia, por ende, se sitúan en los sistemas legales, los cuales deben intervenir y que en ocasiones han demostrado ineficiencias para dar las soluciones que guarden la integridad de los mismos.

1.2 Planteamiento del problema

La violencia es un fenómeno que asecha a nivel mundial y nacional, está presente en todos los entornos en los que se desenvuelven los seres humanos, amenaza la vida y la salud de las comunidades. Guatemala se ha caracterizado por ser una sociedad violenta, situación que tiene sus raíces desde la época colonial.

Uno de los grupos sociales más vulnerables es la niñez, su derechos siempre han sido vulnerados, es una problemática a la que no se le da relevancia en la sociedad, a pesar de que las niñas y niños son sujetos de desarrollo, cambio y transformación social en el futuro. La desprotección infantil, es un fenómeno real en el contexto nacional. Es evidente que un alto porcentaje de la niñez guatemalteca vive en abandono. Save the Children muestra esta realidad, en el Informe sobre la Niñez en el Mundo (2018), *Las múltiples caras de la Exclusión*. Indica que, de 1200 millones de niños y niñas, más de la mitad de la población infantil en todo el mundo, está en peligro de interrumpir el disfrute de su niñez.

La situación que atraviesan los niños y niñas en Guatemala es preocupante, el desinterés y la falta de visión por parte del Estado, en crear acciones concretas para solucionar las diferentes problemáticas que atentan contra la violación de los derechos es una muestra que la niñez no es prioridad en Guatemala. Esta situación, los lleva a ser víctima de violencia, en virtud que no pueden satisfacer sus necesidades básicas a las que tienen derechos, lo cual es producto de la poca inversión que el Estado de Guatemala hace para mejorar su calidad de vida.

Por otro lado, está la deficiencia en la responsabilidad parental o de los cuidadores, al omitir los deberes que les corresponde, es decir, estos son los responsables de velar por los derechos de los menores de edad, y de brindarles los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas, de lo contrario, conllevan a exponerlos a una mayor vulnerabilidad.

La violencia hacia los niños y niñas trae grandes consecuencias, no solo para la persona que lo sufre, sino también para la sociedad, independientemente de las

secuelas físicas que desencadena, el maltrato infantil da lugar a trastornos conductuales, emocionales y sociales.

En Guatemala, se ha evidenciado que la niñez y adolescencia víctimas de desprotección o violencia, cuando son asistidos por instituciones públicas responsables de velar por el cuidado de los mismos, no les brindan un trato adecuado, ni les prestan la atención que se debe. En ocasiones se pone en duda su testimonio, lo cual hace que caiga en una revictimización. Lo que conlleva a tener traumas psicológicos que perjudican su desarrollo posterior.

El maltrato infantil es una situación que se produce en la intimidad, por lo que es un problema difícil de detectar. Solo se tienen los datos reportados de las estadísticas sobre los casos que se denuncian. De acuerdo a CEPAL (2009), en el mundo 275 millones de niñas y niños son víctimas de violencia dentro de sus hogares, espacio que debería ser de protección y afecto de los menores, pero sobre todo debería resguardar los derechos de la niñez. Indica que, en México y Centroamérica, el castigo físico es lo que practican los padres para la corrección de los hijos en conductas indeseadas.

Por lo anterior, surge el interés de investigar las “Consecuencias Psicológicas ante los Factores de Desprotección y Vulnerabilidad en los niñas y niños, según denuncias presentadas ante el Ministerio Público del Área Metropolitana”, formulándose las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuáles son los tipos de desprotección infantil más frecuentes? ¿Cuál es el impacto psicológico de la desprotección infantil durante el desarrollo de la niñez? ¿Surgen secuelas psicológicas ante el maltrato infantil? ¿Cuáles son los factores que dan origen la desprotección infantil? ¿Cuáles es el rango de edad de las víctimas de maltrato?

1.3 Justificación

La desprotección de la niñez es un problema que tiene como consecuencia la vulnerabilidad y el riesgo al maltrato infantil. Ante esta vulnerabilidad, los menores enfrentan amenazas que violan sus derechos fundamentales. Esta problemática se da en todos los niveles sociales y culturales. La niñez siempre ha sido invisibilizada. No es hasta la Convención de los Derechos de los niños y niñas adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1989, que se reconoce de manera taxativa los Derechos Humanos a favor de la niñez.

La niñez sigue siendo un tema de poco interés, a la que no se le da la importancia debida. Esta situación tiene un impacto significativo, porque afecta el desarrollo integral de las niñas y niños.

Según datos de la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (2018), siete de cada diez niños y niñas sufren algún tipo de maltrato, como resultado de la violencia intrafamiliar. La situación de desprotección y vulnerabilidad es la pobreza, la cual empuja a la niñez y adolescencia a trabajar para contribuir en la familia. La Comisión señala un estudio que realiza el INE y la OIT, sobre el trabajo infantil, estimó que casi un millón de niños, niñas y adolescentes constituyeron 20% de la población activa económicamente. Esta situación, afecta el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, toda vez que se ve afectada la educación, la salud física y mental. Además de correr altos riesgos, vulnerabilidad y explotación.

De acuerdo al informe de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2015), la desprotección de la niñez en Guatemala es un tema de contradicción, a pesar de que el Estado de Guatemala hace 25 años ratifico la Convención de los Derechos del Niño, la cual ha sido la base para legislar la protección integral de la niñez y adolescencia, actualmente no se aplica en plenitud, por lo que se generan vacíos en la protección de la NNA.

Según el informe, la tasa de maltrato de la niñez presenta una tendencia de aumento, entre el año 2012-2014.

Las cifras en el año 2012 eran de 7, 402; en el 2013 de 10,238 y en el 2014 es de 10, 119. Son datos de los casos denunciados al Ministerio Público. Pero se estima que las cifras son muchos más altas, porque en Guatemala no se acostumbra a denunciar muchos casos de maltrato infantil.

El Instituto de Ciencias Forenses realizó 622 exámenes por maltrato infantil. El Ministerio Público en su tercer informe anual (2020-2021) indica que en el periodo del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021 ha recibido 11, 292 denuncias de maltrato contra personas menores de edad.

La situación actual de la niñez evidencia que la desprotección no disminuye, todo lo contrario, continua en aumento, lo cual atenta contra la dignidad humana de la niñez. El conocimiento de esta realidad permite tomar conciencia para comprender y tomar acciones, para mejorar y garantizar la protección de las niñas y niños.

Siendo los niños y niñas sujetos de desarrollo, cambio y transformación social en el futuro, es necesario conocer los efectos y riesgos que causa la desprotección infantil en el desarrollo de la niñez guatemalteca, para crear estrategias de prevención y sentar las bases del bienestar de los mismos. Toda vez que, al estar expuestos a la desprotección, son más vulnerables a ser víctimas de daños psíquicos, los cuales pueden afectar su proyecto de vida.

Se ha considerado realizar el problema de investigación, porque hasta el día de hoy, es un problema latente en nuestra sociedad y sobre todo por el impacto que tiene actualmente en los diferentes ámbitos, en especial en lo familiar, en lo social e institucional.

1.4 Alcances y límites

En la presente investigación se utilizó un enfoque metodológico cuantitativo, con apoyo cualitativo, toda vez que en el proceso de investigación se recolectó, analizó y vinculó datos cuantitativos y cualitativos en el mismo estudio, bajo un diseño descriptivo transversal, ya que se aplicó en un solo momento.

El alcance descriptivo permite observar, describir y fundamentar aspectos de un fenómeno sin la manipulación de variables. El estudio descriptivo permitió conocer las consecuencias psicológicas de la desprotección infantil y hacer una detallada descripción de la problemática que enfrenta la niñez guatemalteca en general, para el análisis posterior.

La investigación se realizó en el Ministerio Público del área Metropolitana. Se aplicó una entrevista individual a fiscales y auxiliares fiscales que laboran en el área de niñez de dicha institución, con el objeto de obtener su percepción sobre los casos denunciados por el delito de maltrato infantil.

Así mismo, se realizó una encuesta a un grupo de 30 psicólogos para obtener datos relevantes sobre las consecuencias psicológicas de la desprotección infantil, para lo cual se aplicó el cuestionario.

Dentro de las limitaciones se tuvo la falta de interés y temor por parte de los fiscales en relación a la investigación, prácticamente se les rogo su participación. Siendo el Ministerio Público una Institución muy ocupada por las funciones que desempeña, la respuesta a la solicitud para realizar la investigación en dicha institución tomo un poco de tiempo.

Otra de las limitaciones fue realizar la encuesta dirigida a los psicólogos en Google Forms, toda vez que la pandemia del COVID – 19 aún está afectando la socialización. A la vez se considera un alcance porque no se les quito el tiempo a los psicólogos que participaron por parte del Ministerio Público, como es sabido, ya que el tiempo es limitado y valioso para ellos.

1.5 Objetivos

1.5.1 General

Analizar las consecuencias psicológicas de los factores de desprotección y vulnerabilidad en niños y niñas en los procesos penales, por denuncias presentadas ante el Ministerio Público del Área Metropolitana.

1.5.2 Específicos

- Evaluar el impacto psicológico de la desprotección infantil durante el desarrollo de la niñez.
- Categorizar las posibles secuelas psicológicas en las víctimas de maltrato infantil.
- Descubrir los factores que intervienen en la desprotección infantil.

Definición de variables

Tabla 1

No.	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL
1	Consecuencias Psicológicas	Según APA, Diccionario conciso de psicología (2010), la consecuencia ocurre como resultado de una respuesta. Si la respuesta se hace probable la consecuencia produce un reforzamiento. Según la organización Mundial de la Salud (2002), la desprotección presenta una serie de repercusiones a corto plazo y a largo plazo. Afecta la salud física y psicológica, la visión	Se determinará por la percepción de psicólogos sobre el maltrato infantil, por medio del instrumento del cuestionario que consta de diez preguntas con un valor de 2 puntos cada una.

		del mundo y las relaciones sociales, comportamiento antisocial, retardo en el desarrollo y trastorno por estrés postraumático.	
2	Desprotección	Según (Novo, 2002), Cuando se afirma que un menor se encuentra desprotegido, se refiere a que el menor sufre una situación de maltrato. Cuando un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas, cuando sufre un daño físico o psicológico y, se encuentra en riesgo su desarrollo integral.	Se analizará por denuncias presentadas de las diferentes formas de maltrato, por medio de la entrevista a fiscales, la cual consta de 8 preguntas.
3	Vulnerabilidad	APA diccionario conciso de psicología (2010), define vulnerabilidad, como la susceptibilidad a desarrollar una condición, un trastorno o una enfermedad al exponerse a agentes o condiciones específicos. De acuerdo a (Pedroza, S. y Gutiérrez, R, 2001), cuando un individuo o grupo es vulnerable, se ubica en una posición de desventaja para poder hacer efectivos sus derechos y libertades.	Se determinará por medio de la entrevista, a fiscales, que incluye un ítem sobre la población más expuesta a la desprotección.

Fuente: Elaboración propia de Investigación.

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL

2.1 Niñez y adolescencia

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), se entiende por niño/a todo ser humano menor de los dieciocho años de edad.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud OMS (2008), hace la referencia entre el rango de cero a catorce años es considerado como niñez, y la adolescencia es considerada de los quince a dieciocho años de edad.

Dentro de la legislación guatemalteca, la definición de niñez encuentra fundamento legal en el Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia, se considera niño o niña a toda persona desde el momento de su concepción hasta que cumple los trece años de edad, y la adolescencia de los trece años hasta que se cumple dieciocho años de edad.

2.1.1 Niñez

De acuerdo a Novo (2002), se considera que los menores de edad se encuentran desprotegidos cuando enfrentan o sufren una situación de maltrato. Así mismo, señala que, en la Antigua Roma o Grecia Clásica, los hijos eran concebidos como posesiones absolutas de los padres, situación que evidencia ya en esa época la carencia de todo derecho humano de los niños y niñas. Los padres al considerar como posesión a los hijos, tenían la libertad de decidir lo que pasaría con la vida de los mismos, es decir, si lo reconocía como su hijo, lo abandonaban, lo vendían, lo mataban, lo ofrecía a los dioses como sacrificio, o lo regalaban.

El mismo autor, atribuye los antecedentes de la protección infantil a Tardieu, a mitad del siglo XIX, quien en una de sus obras analiza 32 casos de maltrato físico a niños ejercidos por sus propias familias. Así mismo señala un caso en Estados Unidos, el caso de Mary Ellen Wilson, una niña de 9 años, quien era víctima de maltrato físico por los propios padres. Esta situación fue denunciada, pero en ese momento no existía una ley que amparara los derechos de la niñez, por lo que no tuvo éxito, debido que no

se pudo tomar acciones legales por la carencia de una ley que respaldara los derechos de los niños/as. Sin embargo, la Sociedad Americana para la Prevención de la Crueldad hacia los animales, lleva el caso ante los tribunales, argumentando que Mary Ellen pertenecía al reino animal. Por esta razón en 1874, se gana en Estados Unidos el primer caso de maltrato infantil, gracias a la intervención de la Sociedad en mención.

Posterior al caso mencionado, pasa un periodo improductivo, en la que se da una explotación laboral infantil a finales del siglo XIX y parte del siglo XX, el cual es prolongado hasta 1959, cuando la Organización de las Naciones Unidas aprueba la Convención de los Derechos del Niño, la cual crea una sensibilización e interés en denunciar el maltrato ejercidos a los menores. (Novo, 2002).

Por lo anterior, se considera desprotección cuando un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas, sufre un daño físico o psicológico y, se encuentra en riesgo su desarrollo integral. Esta situación se produce cuando se practica agresiones físicas, verbales, sexuales, negligencias, abandono entre otros. Es decir, la desprotección ocurre cuando se pone en peligro al niño o niña, a sufrir algún daño, ya sea físico o psicológico.

Novo (2002), citando a Kemper (1962), atribuye a sus aportes el hecho de lograr una definición sobre el maltrato infantil, toda vez que Kemper es quien acuña el término battered-child síndrome, o síndrome del niño maltratado. De acuerdo a Kemper, este síndrome hace referencia cuando un niño o niña sufre malos tratos físicos, como fracturas, hematomas, trastornos del crecimiento, desnutrición, carencia de higiene, contusiones, cuando se dan casos de muerte repentina en la niñez, o en los casos en que se identifiquen diferencias entre los descubrimientos clínicos y los datos brindados por los padres. Como se puede observar, el autor señala los diferentes tipos o formas de malos tratos físicos que sufren los niños o niñas.

De acuerdo a Novo (2002), la denominación niño maltratado, es introducido por Fontana (1964), denominación que abarca además de los malos tratos físicos, la negligencia, la privación y abuso emocional, lo cual hace ya la evidencia a

considerar la existencia de la violencia emocional, derivado que la privación y el abuso emocional, afecta las necesidades de protección y cuidados, que aumenta la vulnerabilidad de los niños/as, lo que afecta su desarrollo integral, no solo en la niñez, sino en la vida adulta. Este autor, hace la diferencia de los tipos de maltrato, entre los que están: el físico, el abuso sexual, el abuso emocional, la negligencia física, afectiva y educativa.

Palacios (2002), considera que el maltrato infantil es toda acción u omisión no accidental, que pone en peligro la seguridad, la satisfacción de las necesidades físicas y psicológicas de los menores de 18 años. El autor también hace una clasificación de los diferentes tipos de maltrato cometidos hacia la niñez, entre los cuales están: el abandono o negligencia, el maltrato emocional, el maltrato físico, el abuso sexual, el maltrato prenatal, la mendicidad, la corrupción, la explotación laboral y el síndrome Munchausen por poderes y maltrato institucional.

Según Novo, M. Arce, R. y Fariña, F. (2000), el maltrato ejercido hacia los niños y niñas por parte de padres o responsables del cuidado de los menores, es cualquier acción u omisión, que no es accidental, es decir, son negligencias intencionadas por parte de los adultos ejercida en contra de la niñez, lo cual implica la insatisfacción de las necesidades físicas y emocionales de los menores. Estos autores, agregan otro tipo de maltrato que se ejerce en contra la niñez: el proceso de separación y divorcio de los padres, además de los ya mencionados anteriormente: que son el maltrato físico, abandono físico o negligencia, maltrato emocional, abandono emocional y abuso sexual.

2.2 Vulnerabilidad

La infancia tiene un valor en sí misma, por lo que los niños deben ser aceptados y protegidos como sujetos de derechos, como lo establece la Convención de los Derechos del Niño (1989). Los derechos de la niñez no se pueden considerar como una pérdida de bienestar, si no como un deterioro de los derechos de la infancia.

Los niños al carecer de autonomía para hacer valer sus derechos requieren de los adultos para que se les sean garantizados. Los adultos al no velar por los derechos de los menores hacen que queden excluidos. La exclusión social en la infancia afecta el proceso de maduración física, psicológica, afectiva y relacional en épocas tempranas de la vida, lo cual afecta la vida futura de la niñez. La exclusión de los niños tiene efectos negativos en la sociedad, porque se prolonga hasta la edad adulta, y puede ser transmitida a su descendencia.

Se ha observado que la exclusión social de la infancia se vincula a los procesos de exclusión que viven las familias. Por lo que si se quiere luchar contra la exclusión infantil se debe tener en cuenta los distintos tipos de familia, toda vez que de ello depende el funcionamiento de la relación con el entorno, el desarrollo integral y el bienestar social de los niños.

En distintas épocas y en los diferentes países, los niños y niñas han tenido atenciones y cuidados distintos, esto es debido a la cultura, a las clases sociales, al desarrollo económico, a los hábitos y a las costumbres. Dentro del género humano, el niño/a es el ser más vulnerable, como se observa en cualquier ser vivo en los primeros días y años de vida.

Históricamente el niño/a ha sufrido tratos distintos como es sabido. Por ejemplo, en la antigua Grecia, en Esparta, preparaban a los niños desde pequeños para la guerra. En Atenas, era el Estado el encargado de la educación de estos. Durante la Revolución Industrial, los niños de la clase trabajadora eran explotados, los hacían trabajar en fábricas y minas. Como resultado de la primera Guerra Mundial, miles de niños quedan desprotegidos, porque pierden su familia y hogares.

Aunado a lo anterior, la situación de la niñez se agrava aún más porque sufre maltrato dentro de su propio hogar, por los padres, familiares o personas allegadas, se pensaría que el hogar es o debería ser un lugar seguro para los niños y niñas, pero algunos no lo son.

Según, Pedroza, S. y Gutiérrez, R. (2001), cuando se considera que un individuo o

grupo es vulnerable, se hace la referencia que se ubica en una posición de desventaja para poder hacer efectivos sus derechos y libertades.

Por otro lado, Feito (2007), señala la existencia de dos tipos de vulnerabilidad humana:

1. La Vulnerabilidad Antropológica, la cual hace referencia a la condición frágil e intrínseca del ser humano, por su ser biológico y psíquico y;
2. La Vulnerabilidad sociopolítica, la cual proviene de la pertenencia de un grupo, a un género, a un lugar, a una condición socioeconómica, a una cultura o ambiente, esta pertenencia a grupos convierte en vulnerables a los individuos.

Por lo anterior, se entiende que la vulnerabilidad es una situación intrínseca del ser humano, pero a la vez extrínseca, esta última representa una amenaza porque se enfrenta a un entorno que no puede controlar. Se expone a algo malo, a una posibilidad de ser dañado tanto físicamente como emocionalmente, debido a la vulnerabilidad sociopolítica a la que pertenece. Es evidente que el ser humano por su fragilidad intrínseca es vulnerable y corre el riesgo de ser herido de manera física y psicológicamente. Es claro que no solo las heridas físicas causan un daño irreparable, sino que las también las consecuencias psicológicas marcan la vida de los individuos.

Así mismo, la vulnerabilidad social, manifiesta tres situaciones: el riesgo de ser expuesto a situaciones de crisis; el riesgo de no tener recursos necesarios para enfrentar las situaciones de vulnerabilidad; y el riesgo de sufrir severas consecuencias del resultado de la crisis. Lo que hace evidente la problemática para que los individuos puedan satisfacer sus necesidades básicas, sociales y sobre todo la participación dentro de la sociedad.

Situación que afectan a las personas y a las familias actuales, lo que aumenta el número de vulnerabilidad. Las consecuencias en la vida adulta son graves, porque afecta al proceso de maduración física, psicológica, afectiva y relacional en épocas tempranas de la vida, así mismo afecta el futuro. Esas experiencias pueden ocasionar graves secuelas por la vulneración de sus derechos, deteriorando su bienestar futuro,

no solo para el que sufre la exclusión, si no para quienes se relacionarán con el individuo en su vida adulta. La exclusión vivida en la infancia puede ser transmitida de forma generacional, lo que conlleva graves consecuencias a la sociedad, porque se transmite a la descendencia, dando lugar a fenómenos de transmisión de una generación a otra de los valores, visiones del mundo y conductas motivadas por las experiencias de exclusión padecidas durante la infancia.

2.3 Consecuencias del maltrato infantil

En lo referente a las consecuencias del maltrato infantil, se puede mencionar lo que señala Obaco, M. (2010), quien considera que el maltrato infantil trae grandes consecuencias, no solo para la persona que lo sufre, sino también para la sociedad, toda vez que el ser humano es un ser social por naturaleza. Es en la sociedad en donde interactúa y en donde refleja lo que es. Independientemente de las secuelas físicas que desencadena, el maltrato infantil da lugar a trastornos conductuales, emocionales y sociales.

Según la Organización Mundial de la Salud (2002), el maltrato presenta una serie de repercusiones físicas a corto y a largo plazo, como lesiones en la piel, fracturas, daños en el sistema nervioso, traumas severos en vísceras, daños oculares e incluso hasta la muerte. Es claro que el maltrato no solo afecta la salud física y la seguridad de la niñez, también tiene graves consecuencias psicológicas, así como la visión del mundo y en las relaciones sociales de las personas. Además, también tiene repercusiones en el ámbito académico, en el comportamiento antisocial, en el retraso del desarrollo y en trastorno por estrés postraumático.

Por otro lado, se puede observar que las consecuencias psicológicas a largo plazo se presentan en conductas agresivas y violentas de las personas que han sido víctima de maltrato, conductas que se reflejan en el abuso de alcohol, así como en el ciclo de la violencia o la replicación de los malos tratos.

Autores como Sttyron y Janoff-Bullman (1997), afirman la existencia de una relación entre la violencia durante la niñez y la posterior depresión, las personas víctimas de

desprotección tienden a presentar conductas deprimidas e inseguridad en las relaciones sociales.

Según Concepción (2005), citando a Wolfe y Yuan (2001), señala que las dificultades interpersonales y la regulación de las emociones son consecuencia del maltrato infantil, así como las adaptaciones académicas y las deficiencias en las habilidades sociales. También indica que los niños y niñas maltratados pueden presentar conducta antisocial, retardo en el desarrollo y trastorno de estrés postraumático. El autor confirma que las consecuencias del maltrato infantil a largo plazo es un factor de alto riesgo para ciertas condiciones, como el consumo de sustancias, conducta agresiva y violenta, así como el ciclo de la violencia. Citando a Flanzer (1990), quien considera que el abuso de sustancias a la que puedan acudir estas personas se puede deber a las secuelas de la historia de violencia que ha vivido la persona dentro del seno familiar.

2.4 Tipos básicos de desprotección infantil

Novo, et al (2002), Establecen cuatro tipologías básicas de maltrato, los cuales definen citando a Arruabarrena y de Paúl, (1994); Palacios, (2002):

- Psicoemocional, que incluye el maltrato emocional y abandono emocional, y;
 - Físico, incluye el maltrato físico, el abandono físico o negligencia.
1. **Maltrato emocional**, incluye hostilidad verbal como insultos, burlas, desprecio, crítica, amenaza de abandono, bloqueo de la interacción de la niñez, ejercida por parte de cualquier adulto puede ser del grupo familiar, o fuera de este.

Novo (2002), citando a Jiménez y otros (1996), indica que este tipo de maltrato manifiesta comportamientos de los adultos como rechazar al niño/a, infundirle miedo o amenaza, limitar sus relaciones sociales, insultarle o avergonzarlo en público, y las exigencias a los menores por encima de sus posibilidades.

2. **Abandono emocional**, hace referencia a la falta de respuesta afectiva por parte de los padres o cuidadores. Abarca el ignorar las necesidades emocionales del niño o niña, mostrando frialdad afectiva.

Es decir, es la falta o carencia de atención afectiva, por parte de los responsables del cuidado de los niños, estos no satisfacen las necesidades afectivas y de relación de los menores, toda vez que no es suficiente cubrir solo las necesidades básicas de los niños/as (alimentación, educación, salud, vivienda), sino también es fundamental compartir tiempo de calidad, con los padres, los niños/as necesitan ser escuchados, tener un acompañamiento adecuado para un desarrollo óptimo.

3. **Maltrato físico**, son actos no accidentales por parte de los padres o cuidadores de los niños/a, como los golpes que le ocasionan lesiones, asfixia o ahogamiento, envenenamiento con sustancias nocivas, castigos corporales. Este tipo de maltrato es el más común, y sobre todo el más visible.

4. **Abandono físico o negligencia**, es un tipo de maltrato que tiene lugar cuando las necesidades físicas básicas de los menores son atendidas de manera incorrecta por parte de los padres o de quienes estén a cargo de los menores. Se caracteriza por; suciedad, hambre o desnutrición, vestimenta inadecuada, necesidades médicas, accidentes domésticos, escasa supervisión por parte de los padres o cuidadores, necesidades escolares desentendidas. (Novo, et al. 2002. Pág. 7).

Además de lo anterior, existe una serie de situaciones de desprotección que se dan en contra de la niñez, como el abuso sexual, explotación laboral, la corrupción, la incapacidad de control de la conducta de los niños o niñas, el maltrato prenatal, el maltrato institucional, el maltrato en procesos de separación y divorcio, entre otros.

De acuerdo a Fernández, J. y Bravo, A. (2001), desde el punto de vista legal existen tres tipos de situaciones de desprotección:

1. **Situaciones de desamparo, deriva del inadecuado incumplimiento de los deberes de protección por parte de padres o tutores**

- **Maltrato Físico:** es cualquier situación que ocasione algún daño físico o enfermedad al niño o niña.
- **Maltrato Psíquico:** incluye la hostilidad verbal, los insultos, el desprecio, las amenazas de abandono y los constantes bloqueos de las interacciones infantiles, también incluye la evitación, el encierro, la violencia doméstica entre los padres.
- **Negligencia física:** cuando las necesidades básicas del niño no son atendidas. Es decir, alimentación, vestuario, higiene, educación, salud, protección y vigilancia en las situaciones peligrosas, no son atendidas por parte de los padres.
- **Negligencia Psíquica:** se refiere a la falta de contacto e interacción de la figura adulta estable, es decir, ignorar al menor, rechazo de atención psicológica, cuando lo requiera el menor para resolver alguna alteración emocional o conductual.
- **Abuso sexual:** es cualquier contacto sexual de un adulto, en donde este posee una posición de autoridad o poder sobre el menor. Incluye: incesto y la violación. Los cuales pueden ser con contacto físico o sin contacto físico.
- **Explotación sexual:** cuando los menores son utilizados en la prostitución o pornografía, con el propósito de obtener beneficios.
- **Explotación laboral:** cuando se les asigna a los menores de manera obligatoria trabajos que exceden los límites de lo habitual, que interfiera en las actividades sociales o escolares.
- **Inducción a la delincuencia:** los padres refuerzan las conductas antisociales de los hijos, por ejemplo, en la agresividad, la sexualidad o drogas. Así mismo abarca las situaciones en la que los padres utilizan a los menores para realizar acciones delictivas.

2. Situaciones derivadas del imposible cumplimiento por los padres de los deberes de protección hacia el menor:

- Fallecimiento, orfandad del niño/a.
- Encarcelamiento.
- Enfermedad o incapacidad física o mental

3. Situaciones derivadas del imposible cumplimiento por los padres de los deberes de protección hacia el menor:

- Renuncia, es decir, los padres no reconocen al niño.
 - Abandono: desaparición y desentendimiento completo por parte de los padres.
- (Pág. 118),

Como se puede observar, son muchos los factores que intervienen en el maltrato infantil. Por un lado es una situación que se produce en la intimidad, es decir, en el seno familiar, lo que es un problema difícil de detectar, por otro lado están los factores ambientales a los que la niñez está expuesta.

En los informes y estudios realizados, solo se tienen los datos reportados de las estadísticas sobre los casos que se denuncian. Según el informe de CEPAL (2009), en el mundo 275 millones de niñas y niños son víctimas de violencia dentro de sus hogares, espacio que debería ser de protección y afecto de los menores, pero sobre todo debería resguardar los derechos de la niñez. Señala por ejemplo que en México y Centroamérica, el castigo físico es una práctica que ejercen los padres para corregir las conductas no deseadas que presentan los hijos.

2.5 Factores y características que intervienen a la aparición del maltrato infantil

En relación al párrafo anterior, Moreno, J. (2002), expone los siguientes modelos que explican las causas y características del maltrato infantil:

El modelo sociológico; el modelo cognitivo; el modelo psiquiátrico; el modelo del pensamiento de la información y, el modelo del enfrentamiento del estrés. Los cuales describe brevemente:

- **Modelo sociológico:** considera que el abandono es consecuencia de situaciones o carencias económicas o aislamiento social, este último manifiesta una falta de apoyo social. Según este modelo, la falta de empleo tiene como consecuencias que los padres desquiten sus frustraciones con los hijos, maltratándolos de manera física o psicológica. Dicha conducta no se determina por una clase social. Es decir, se puede dar en todos los grupos socioeconómicos.
- **Modelo cognitivo:** considera que una situación de desprotección se produce por distorsiones cognitivas, expectativas o percepciones inadecuadas de los padres o cuidadores.
- **Modelo psiquiátrico:** considera que es consecuencia de la existencia de patologías por parte de los padres o de las persona adultas. Lo que les impide ejercer correctamente su función. Es decir, la existencia de enfermedades mentales o algún desorden psicológico que les impide ejercer sus responsabilidades.

De acuerdo a Obaco, M. (2010), los padres tienen dificultades de controlar sus impulsos, presentan una baja autoestima, escasa capacidad de empatía. Incluso se asocia el maltrato a la depresión y con la ansiedad de los padres, también al alcoholismo y a la drogadicción.

- **Modelo del pensamiento de la información:** plantea la existencia de un procesamiento en las familias con menores en situación de abandono o negligencia.
- **Modelo del afrontamiento del estrés:** considera que es la forma de evaluar y de percibir las situaciones o sucesos estresantes por las familias de los niños.

2.6 Consecuencias Psicológicas de los factores de desprotección y vulnerabilidad en la niñez

Según Rodes (2010), el maltrato psicológico, es una situación en la que los adultos son incapaces de velar por un adecuado bienestar en los niños/as, para que tengan un

desarrollo psíquico adecuado. Por adultos se refiere a los padres o cuidadores de los menores.

Las consecuencias psicológicas son más complejas, porque no se puede precisar como el maltrato físico, ya que no es visible, no se puede determinar la intencionalidad del maltrato. Los estudios sobre el maltrato hacia la niñez hacen más evidentes las consecuencias físicas o los malos tratos físicos. Sin embargo, es una limitación a la problemática relacionada al maltrato psicológico que sufren los niños.

La conducta que ejercen los padres hacia los hijos de rechazo, aislamiento, castigo, amenazas, inducción de miedo, discriminación, ridiculización u otras formas de tratos hostiles, causan graves consecuencias comportamentales en los niños/as, el cual ignoran por lo que no son conscientes del resultado de la conductas ejercida hacia la niñez.

Según Arruabarrena (2011), el maltrato psicológico, es uno de los cuatro tipos principales de desprotección. Sin embargo, es uno de los que menos recibe atención por parte de los investigadores, e incluso de los responsables de la protección de la niñez. La autora citando a Brassard y Donovan (2006), indica que las razones pueden ser por la minimización de su importancia, es decir, que depende mucho de la cultura, en ciertas familias, consideran que cierto grado de agresión en la familia es normal y hasta esperable, por otro lado, está el carácter no físico de sus secuelas, es decir, no es visible ante la vista de los demás, lo que hace que no sea urgente. En comparación con los golpes físicos, que si son visibles.

Arruabarrena (2011), citando a Garbarino, Gattmann y Seeley (1996), quienes consideran que el maltrato psicológico no debe percibiase como una cuestión secundaria, subordinada a otras formas de maltrato y negligencia, sino que se le debería situar como la pieza central y esforzarse por entender el funcionamiento de las familias y proteger a los niños. Según estos autores, son las consecuencias psicológicas de un acto lo que se define como maltrato, y consideran que el maltrato psicológico es el núcleo central del fenómeno de la desprotección infantil. La autora propone que en la definición del concepto de desprotección infantil se deben

considerar dos elementos: el comportamiento del adulto y sus consecuencias en el niño. Además, indica que la definición de desprotección debe incluir:

- a. La consideración que el comportamiento parental de desprotección coloca al niño en peligro de sufrir un daño significativo aun cuando no se haya producido.
- b. Situaciones en que el comportamiento parental es tan extremo, inherente traumático o inadecuado en su naturaleza que pueda asumirse que se ha producido un daño emocional significativo.

Hay autores que consideran que existe una relación entre el maltrato psicológico y los otros tipos de maltratos. Es decir, un niño/a puede ser víctima de cualquier tipo de maltrato, junto a este el maltrato psicológico. O, dicho de otra manera, los niños/a víctima de maltrato experimentan maltrato psicológico. Provocando un daño a mediano y a largo plazo, por lo que, de Paul, J. citando a Garbarino, J. (1996), indica que se debe considerar el maltrato psicológico como un aspecto central para entender el funcionamiento familiar y proteger a la niñez.

El autor hace una diferencia entre maltrato emocional y maltrato psicológico, aclara que no son sinónimos, como se suele utilizar. Es decir, la vida emocional no es sinónimo de la vida psicológica, sino una parte de esta. Cuando se habla de maltrato psicológico, se entiende que aspectos cognitivos, sociales y emocionales están afectados y dañados.

Por lo anterior es importante señalar que en el concepto de maltrato psicológico se debe incluir los aspectos cognitivos como la inteligencia, la percepción, la atención, la memoria, el desarrollo de la conciencia moral y las habilidades de relación social.

Además, reconocer que los aspectos emocionales como la vinculación afectiva o desarrollo de la empatía etc., están dañados. Entre las conductas de maltrato psicológico incluye: el rechazo, aterrorizar, aislar, explotar y corromper a los niños/a.

Por otro lado, Fariña (2000), indica que las principales consecuencias psicológicas del maltrato en los niños y niñas son: “trastornos de la conducta, depresión infantil y síntomas asociadas a la misma; baja autoestima; tristeza; intentos de suicidio; trastorno disociativo, como personalidades múltiples; problemas de alcoholismo y toxicomanía; déficit para establecer relaciones sociales; el coeficiente intelectual suele ser inferior”.

Gaxiola, J. y Frías, M. (2005), citando a Malinowsky-Rumell y Hansen (1993), indican que las víctimas de maltratos o abusos desarrollaron problemas emocionales como ansiedad y depresión durante la edad adulta.

De acuerdo a Tirado, (2010), citando a Pino y Herruzo (2000), concluyen en un estudio que los niños/as maltratados tanto física como verbalmente y los abandonados, presentaron apego ansioso desde la edad de un año hasta los 42 meses. Estos niños muestran mayor índice de frustración y agresividad.

Por lo expuesto, queda claro que la satisfacción de las necesidades básicas y las necesidades emocionales en la niñez, además del establecimiento de vínculos afectivos seguros y estables, son primordial para el bienestar de los niños y niñas, además les permite un desarrollo saludable e integral. De lo contrario se cae en la provocación de un daño psíquico.

El cual puede manifestarse de acuerdo al nivel evolutivo del niño/a o adolescente. Puede incluir dificultades como síntomas depresivos, ansiedad, inhibición en el comportamiento, retraimiento o aislamiento. Así como conductas agresivas, conductas asociales y desafiantes.

2.7 Situación de la niñez en Guatemala

Según datos de la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (2018), siete de cada diez niños y niñas sufren algún tipo de maltrato, como resultado de la violencia intrafamiliar. En el año 2002 fueron reportadas mil seiscientas denuncias de maltrato. En ese mismo año la secretaria de Bienestar Social atendió 811 niñas, niños y

adolescentes, que fueron separados de sus familias por ser víctimas de maltrato, abandono, abuso y explotación.

Así mismo el informe, indica que una problemática poca visibilizada es el registro de los nacimientos, los padres no registran el nacimiento de los niños, situación que se da más en las áreas rurales. Otra situación de desprotección y vulnerabilidad es la pobreza, la cual empuja a la niñez y adolescencia a trabajar para contribuir en la familia. Señala un estudio que realiza el INE y la OIT, sobre el trabajo infantil, el cual estimó que casi un millón de niños, niñas y adolescentes constituyeron 20% de la población activa económicamente. Esta situación, afecta el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, toda vez que se ve afectada su salud física y mental, su educación. Además de correr altos riesgos y mayor vulnerabilidad y explotación.

De acuerdo al informe de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2015), la desprotección de la niñez en Guatemala es un tema de contradicción, a pesar que el Estado de Guatemala hace 25 años ratificó la Convención de los Derechos del Niño, la cual ha sido la base para legislar la protección integral de la niñez y adolescencia, actualmente no se aplica en plenitud, por lo que se generan vacíos en la protección de la Niñez y Adolescencia. Señala que las acciones del Estado no han sido suficientes.

Según el informe, la tasa de maltrato de la niñez presenta una tendencia de aumento, entre el año 2012-2014. Las cifras en el año 2012 eran de 7,402; en el 2013 de 10,238 y en el 2014 es de 10,119. Son datos de los casos denunciados al Ministerio Público. Pero se estima que las cifras son muchos más altas, porque en Guatemala no se acostumbra a denunciar muchos casos de maltrato infantil.

Según datos obtenidos del Informe Estadístico sobre violencia en niños, niñas y adolescentes de CONACMI (2020), en el año 2019 son reportados 425 casos de Síndrome de maltrato, con una tasa de 5,0. Casos de abuso Psicológico: 1645, con una tasa 19.2. En el año 2020, disminuye a 189 casos de Síndrome de maltrato, con una tasa de 2,2; De abuso Psicológico, 899 casos, con una tasa de 10,5. Según la información la disminución se da por la llegada de la pandemia COVID – 19.

El mismo informe de CONACMI, indica que el año 2019 la tasa de mortalidad por lesiones fue de 52.8 por cada 100,000 habitantes. En el año 2020 la tasa fue de 42.7. Indica que de acuerdo a los datos del INACIF, el 79% de las muertes fueron por causas de lesiones, el 14% por enfermedades y el 6% por causas no definidas. En el año 2020, se registra un total de 1143 casos de mortalidad, con un total del 15% de muertes por lesiones de niñez y adolescencia.

También indica que la tasa del país por consultas relacionadas con algún tipo de violencia de niños, niñas y adolescentes entre las edades de 0 a 19 años es de 91.2 por cada 100,00 habitantes para el año 2020.

Según datos del Informe de la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala (2015), se observó un aumento de las cifras de homicidios entre las edades 0 a 17 años. Entre los años 2013 y 2014 se incrementa los homicidios contra las niñas, niños y adolescentes fue de 36%. El porcentaje es el resultado de los datos que toma la Policía Nacional Civil y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

Las denuncias por maltrato de víctimas de 0 a 14 años, en los años 2008 y 2013 no paran del 1%. El tipo de maltrato hacia la niñez que se evidencia más es el de la agresión sexual, en el año 2012 se registró 2688 denuncias en el Ministerio Público. Para el 2013, aumenta a 2963, y para el año 2014 hasta el mes de octubre la cifra era 2,541.

En relación a la violencia infantil, por consultas relacionadas con algún tipo de violencia es del 91.2 % por cada 100,000 habitantes, entre las edades de 1 a 19 años.

Según los casos y tasas de los tipos de violencia en niños, niñas y adolescentes en el año 2020 fue de: Abuso sexual 90%, incluido ambos sexos; Abuso físico 66%; Abuso psicológico 78%; Negligencia o abandono 50%; Arma blanca 73%; Agresión 52%; Síndrome de maltrato 23%; Arma de Fuego 83%; Lesión o envenenamiento 60%; haciendo un total de 72%.

Haciendo una revisión de la Política Pública y Plan de Acción para la Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (2017 – 2032), la desprotección de la niñez es muy

compleja, toda vez que se evidencia que la niñez actual no cuenta con una protección en cuanto a satisfacer sus necesidades básicas. Según los datos obtenidos, la pobreza crónica es uno de los principales obstáculos para que los niños, niñas y adolescentes puedan satisfacer sus necesidades y gozar de sus derechos.

La pobreza afecta directamente a la niñez, la potencialidad de su desarrollo, tanto físico como cognitivo. Estas familias pobres enfrentan una situación de desempleo, aunado a esto el bajo salario que devengan. Lo que conlleva a una carencia alimentaria y como consecuencia de esta desnutrición en la niñez. Otra consecuencia de la pobreza es la limitación de obtener una vivienda digna, las familias no cuentan con viviendas adecuadas, carecen de servicios básicos, situación que afecta el desarrollo de los niños, niñas y adolescente.

Debido a la misma situación de pobreza, la que conlleva a una precariedad en satisfacer las necesidades básicas, están presentes las enfermedades que atacan la salud que atentan contra la vida de la niñez y adolescencia.

Por otro lado, está la deficiencia escolar, la educación pública no es suficiente para toda la población guatemalteca. Debido a la pobreza muchos no tienen acceso a la educación. Aunado a esto, debido a la carencia económica los niños y niñas tienden a desertar de la escuela porque no cuentan con los recursos para continuar. Además, la carencia alimentaria tiene efectos en el rendimiento académico, por lo que una tasa alta de NNA tiende a la repitencia.

2.8 Instrumentos internacionales y normativas nacionales que respaldan los derechos de la niñez

En el presente estudio se hace una breve descripción de los instrumentos internacionales que garantizan la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes adoptados y ratificados por el Estado de Guatemala:

Declaración de los Derechos del Niño (1924)

Es el primer texto que reconoce los derechos específicos de los niños y niñas, así como la responsabilidad de la persona adulta para su bienestar. Establece que las personas, tanto el hombre como la mujer deben dar al niño lo mejor de sí mismos, sin distinción alguna. Reconoce que el niño debe:

- Tener las condiciones para el desarrollo material y espiritual.
- Ser alimentado, atendido y ayudado, el huérfano y abandonado debe ser acogido y ayudado.
- Ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad.
- Ponerse en condiciones de ganarse la vida y protegido de cualquier explotación.
- Educarse e inculcarle el sentido del deber, poner sus cualidades al servicio de los demás.

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

Surge como el ideal común para todos los pueblos y naciones. Establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, poseen todos los derechos y libertades sin distinción alguna. Así mismo todas las personas tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. (Artículos 1, 2, 3).

Señala a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad, por lo que tiene derecho a la protección del Estado. Este debe asegurarle el derecho a tener un nivel de vida adecuado, a tener salud, bienestar, alimentación, vestuario, vivienda, asistencia médica y servicios sociales.

También establece que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especial. Tanto los niños nacidos en el matrimonio o fuera de él, tienen derechos por iguales. (Artículos: 25, 16, numeral 3, 25).

Declaración de los Derechos del Niño (1959)

Reconoce que el niño/a, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, así como una debida protección legal, antes y después del nacimiento. El niño/a debe tener una infancia feliz y gozar de sus derechos y libertades. Establece los siguientes principios:

1. El niño/a, gozará de todos los derechos sin excepción, ni distinción alguna.
2. Gozará de protección especial y debe disponer de oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social.
3. Tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad.
4. Derecho a la seguridad social.
5. El niño con alguna discapacidad física o mental debe recibir tratamiento, educación y cuidado especial.
6. Debe crecer al amparo y bajo la responsabilidad de los padres.
7. Derecho a la educación gratuita y obligatoria.
8. Debe figurar entre los primeros que reciba protección y socorro.
9. Debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación y, ante toda práctica de discriminación racial o de cualquier índole. (Pág. 3).

Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989)

Establece los derechos de los niños y niñas, así como las obligaciones de los Estados, los poderes públicos, de los padres, y de la sociedad en conjunto. Dispone los siguientes principios:

1. No discriminación
2. La primacía del interés superior del niño
3. Derecho a la vida, supervivencia y el pleno desarrollo
4. Derecho a ser escuchado
5. Capacidad evolutiva de los niños

La Convención contiene 54 artículos, en los cuales reconoce que los menores de 18 años son sujetos de derechos.

Algunos derechos que reconoce la Convención:

- Derecho a la vida
- Derecho a la supervivencia y desarrollo.
- Derecho a ser inscrito, a un nombre, a una nacionalidad y, a conocer a los padres y ser cuidado por los mismos.
- Derecho a estar separado de uno de ambos partes, si es contrario al interés superior del niño.
- Libertad de Expresión
- Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas.
- Derecho a la vida privada.
- Derecho al acceso a la información.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la seguridad. Entre otros.

Protocolo facultativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, (2000)

Promulgada el 25 de mayo de 2000, entra en vigencia en enero del año 2002. Tiene el objeto de asegurar los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, y ampliar las medidas que los Estados parte adopten para garantizar la protección de los niños y niñas. El protocolo consta de 17 artículos. Según el artículo 1, es el Estado de cada nación el responsable de brindar protección a la niñez, es decir, debe prohibir la venta de niños/a, la prostitución infantil y la pornografía.

- De acuerdo al protocolo, la venta de niños es todo acto o transacción en virtud del cual el niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier forma de remuneración.
- Prostitución infantil: la utilización de un niño/a en actividades sexuales a cambio de remuneración o cualquier otra retribución.

- Pornografía Infantil: es toda representación por cualquier medio, de un niño/a dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño/a con fines sexuales. (Artículo 2. Pág. 3)

Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1969)

Establece que los Estados Parte deben reconocer a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad, le debe brindar protección y asistencia. Las madres tienen derecho a la protección antes y después de parto. Así como, adoptar medidas de protección a favor de los niños y adolescentes, sin ninguna discriminación. Se le deben de proteger contra toda explotación económica y social. El empleo en trabajos nocivos para la salud y moral, o peligro de su desarrollo normal, serán sancionados por la ley. Establece que los Estados deben establecer límite de edad para el trabajo.

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999)

Considerando la necesidad de adoptar nuevos instrumentos para la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Considera niño a toda persona menor de 18 años. De acuerdo al convenio en su artículo 3, las peores formas de trabajo infantil abarcan:

1. Todas las formas de esclavitud o practicas análogas a la misma, como la venta y trata de niños/a, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, el trabajo forzoso u obligatorio, incluye el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.
2. Reclutamiento u oferta de niños para la prostitución, producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
3. Reclutamiento u oferta de niños para actividades ilícitas, como la producción y tráfico de estupefaciente.
4. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, seguridad o la moralidad de los niños/as.

2.9 Instrumentos nacionales que garantizan los derechos de la niñez y la adolescencia

Constitución Política de la República de Guatemala (1985)

Es elaborada en 1985 por la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala. Reformada por el Congreso de la República, y aprobadas sus reformas a través de referéndum en el año 1993. Hace énfasis en la primacía del ser humano, reconoce a la familia como el origen primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad. Establece dentro de un orden institucional los Derechos Humanos.

Como se lee en el artículo 1, la Constitución regula la protección de la persona y la de la familia e indica que es el Estado de Guatemala el responsable de brindar esa protección. Seguidamente, el artículo 2, establece que “es deber del Estado garantizar a sus habitantes, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. Entendiendo deber, como una obligación del Estado en velar por que se cumplan los principios que establece el artículo 2.

De acuerdo al artículo 3, es una obligación del Estado proteger la vida humana desde su concepción; como se puede leer en su propio preámbulo, en donde afirma la primacía de la persona humana, por lo que debe garantizarle un desarrollo integral.

Por otra parte, la Constitución en su artículo 47, establece la responsabilidad del Estado en brindar protección social, económica y jurídica a la familia; como se puede ver, este artículo establece el principio superior de la protección de la familia, así como la paternidad responsable. La protección de los menores está regulada por el artículo 51, el cual manifiesta que el Estado debe proteger la salud física, mental y moral de los mismos. También establece que debe garantizar los derechos de alimentación, salud, educación, seguridad y prevención social.

En relación al trabajo, lo regula el artículo 102, establece la edad mínima para el menor. Los menores de 14 años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, únicamente las establecidas en la ley. Prohíbe ocupar a los menores en trabajos que

no sean compatibles con sus capacidades físicas o pongan en peligro su formación moral.

Ley para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto No. 97-96)

El Estado de Guatemala ha ratificado por medio del Decreto Ley 49-82 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, por medio del Decreto Número 69-94.

De acuerdo al artículo 1, la violencia intrafamiliar, es una violación a los derechos humanos. Según el mismo, se entiende por violencia intrafamiliar: cualquier acción u omisión de manera directa o indirecta cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, en el ámbito público o privado, a personas integrante del grupo familiar, por parte de parientes, conviviente, exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas. (Decreto Número 69-94, Art. 1).

Tiene como objetivo, brindar protección a mujeres, niños, niñas, jóvenes, o cualquier persona que este padeciendo esta problemática.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto No. 27-2003)

Considera necesario promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, así como adecuar la realidad jurídica a la normativa internacional. Toda vez que Guatemala ratifico en 1990 la Convención sobre los derechos del Niño. Instrumento internacional que reconoce “la necesidad de educar a la niñez y adolescencia en un estatuto de paz, dignidad, tolerancia, libertad e igualdad”, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas. Tiene como fin, lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respecto a los derechos humanos.

- Establece los derechos y deberes de los niños y niñas.

- Reconoce los derechos y obligaciones de los padres o encargados.
- Integra la noción de Interés superior del niño.
- Regula los aspectos procesales de los juzgados de niñez y adolescencia.
- Regula lo relativo a adolescentes en conflicto con la ley penal. (Pág. 4, 14).

Según el artículo 6, el Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban:

1. Protección y socorro especial en casos de desastres.
2. Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.
3. Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.
4. Asignación de recursos públicos en áreas relacionadas con la protección de la niñez y adolescencia. (Pág. 3).

Derechos individuales de los NNA:

- Derecho a la vida e igualdad, sin distinción alguna.

Derecho a la Integridad Personal

- Ser protegido contra toda forma de descuido, abandono, violencia, no ser sometido a tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Derecho a la libertad, identidad, respeto, dignidad y petición

- Derecho a la libertad que le confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales ratificados por Guatemala y la legislación interna.
- Derecho a una identidad, nacionalidad y un nombre, así como conocer a los padres y ser cuidados por los mismos.
- Inviolabilidad a sus derechos.
- Es responsabilidad del Estado y de la sociedad, velar por la dignidad del niño, niña y adolescente.

- Derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento a las autoridades la violación de sus derechos. (Pág. 4)

El artículo 50, regula la protección de la niñez y adolescencia contra el secuestro, venta, y trata, para cualquier fin o cualquier forma. El artículo 51, prohíbe la explotación económica, no se puede exponer NNA a trabajos peligrosos para la salud física y mental o que impida el acceso a la educación.

Todo niño, niña y adolescente, tiene el derecho a no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles a la ley, sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Por último, la presente ley, también establece el derecho de protección de la niñez y adolescencia contra toda forma de explotación y abuso sexual (artículo 56).

Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth (Decreto No. 28.2010).

Siendo deber del Estado, garantizar y proteger la vida humana, desde su concepción, así como la integridad y seguridad de las personas, el Congreso de la República aprueba el Decreto en el año 2010. Tiene como objeto regular la localización y resguardo inmediato de niños sustraídos o desaparecidos. De acuerdo a los artículos 1 y 2 manifiesta dos principios:

1. El Interés superior de los niños, el cual es entendido como la realización de todas las acciones que permitan la pronta localización y resguardo de un niño que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido.
2. Celeridad, este principio hace referencia a la urgencia, prioridad e inmediatez con que se realicen las acciones de búsqueda, localización y resguardo de un niño, niña o adolescente desaparecido, para resguardar su integridad.

El sistema de Alerta Alba-Keneth es el conjunto de acciones coordinadas y articuladas entre instituciones públicas, que permitan agilizar y lograr la localización y resguardo de NNA que hayan sido sustraído o desaparecido.

De acuerdo al artículo 6, las instituciones públicas que integran la Coordinadora Nacional del Sistema Alba-Keneth son:

- Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad Alerta Alba-Keneth.
- Policía Nacional Civil.
- Dirección General de Migración.
- Ministerio Público.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de Personas. (Pág. 2).

2.10 Referencias nacionales e internacionales sobre el tema de estudio

Según investigaciones de Ponce (2012), el Estado de Guatemala se organiza para brindar protección a la persona humana y a la familia, toda vez que tienen como fin supremo el bien común. En cuanto a la niñez, es el Estado el responsable de garantizarle protección desde la concepción hasta los dieciocho años de edad.

Sin embargo, pese a que el Estado tiene el compromiso en brindar protección social, económica y jurídica a la familia, la realidad actual de las familias demuestra la carencia de satisfacer sus necesidades vitales, siendo los más afectados los niños, niñas y adolescentes por ser indefensos y vulnerables.

La situación de la niñez en Guatemala tiene como principales causas la pobreza, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, la falta de oportunidades, menores involucrados en el conflicto armado y el trabajo de los menores entre otros.

La situación la niñez necesita una protección integral, es decir, una forma de protección que persiga mejorar las condiciones de vida y garantiza el desarrollo físico y emocional de la niñez y adolescencia, para asegurar su supervivencia y su participación. La autora, clasifica la protección integral de la siguiente forma:

- **Social:** tiene como fin propiciar la vigencia efectiva de los derechos de la niñez y

adolescencia, a través de políticas públicas que se deben desarrollar por parte del Estado y la sociedad.

- **Jurídica:** la protección jurídica garantiza a los NNA sujetos de procedimientos judiciales las garantías procesales mínimas y el respeto de sus derechos.
- **Política:** decisiones que permitan realizar la coyuntura, el impacto, las repercusiones de una medida determinada representa para el país y la niñez.
- **Económica:** el Estado debe disponer los recursos en programas dirigidos a la NNA, de acuerdo al artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por otro lado, considera los siguientes tipos de protección a los menores:

1. Sistema de protección social

Está a cargo de la comunidad y de la iglesia, esta última, en cuanto a lo moral, protege al niño y le da lo que necesita hasta que sea mayor de edad. El niño al formar parte de una comunidad, esta tiene una responsabilidad con él, la cual se deriva de la solidaridad, de una manera intuitiva y racional. La sociedad es consciente de que el niño es un ser que requiere protección, ya que él no puede hacerlo por sí mismo. En el entorno social no existe una obligación, sino que es interno de las familias, el deseo de cuidar a los hijos y brindarles lo mejor.

2. Sistemas de protección jurídica

Se encuentra a cargo del Estado, creando políticas y llevándolas a ejecución a favor de los derechos de los niños/as. Lo cual es regulado por algunos artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala, específicamente en el Artículo 51. Leyes, Acuerdos gubernativos, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Hacen referencia sobre el cuidado, la defensa y bienestar de la niñez.

Aunado a estos, están las Convenios Internacionales ratificados por el gobierno

guatemalteco como la Declaración de los Derechos del Niño, el Convenio 182 sobre la prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

De acuerdo a (Ponce, 2012), el enfoque de derechos permite observar la problemática existente de la niñez guatemalteca. Las causas son múltiples, entre las que figuran “la pobreza, inadecuada comunicación en los hogares, la violencia intrafamiliar y extrafamiliar, falta de espacios que acojan a la adolescencia”. La autora señala algunas causas de la desprotección infantil:

1. **Abandono y mendicidad**, alrededor de 5,000 niños y niñas viven en las calles de la ciudad de Guatemala, entre las edades de siete a catorce años. Se ha observado que estos niños viven en condiciones de pobreza extrema. Resultado de la situación que viven en los hogares, es decir, consecuencia del maltrato, del abandono o rechazo parental o familiar.

Al estar expuesto a la extrema pobreza, presentan malnutrición, problemas respiratorios, enfermedades de transmisión sexual, etc. Para sobrevivir recurren al robo, consumen drogas o inhalan pegamento, alcohol o nicotina. Factor de alto riesgo, porque no solo están expuesto a lo anterior, sino también a las ejecuciones extrajudiciales, que realizan contra la niñez y adolescencia que viven en la calle, prácticas que han sido calificadas como limpieza social.

2. **Maltrato y agravio**, los niños siempre han sido víctimas de maltratos físicos y psíquicos, tanto en el hogar, como en otros ámbitos. Situación que genera grandes consecuencias como trastornos de ansiedad, depresión, conducta agresiva, en la edad adulta pueden tender a padecer trastornos psicóticos y conductas suicidas.

El abuso sexual, es una experiencia traumática para el niño/a, toda vez que atenta contra su integridad física y psicológica. Los niños/as víctimas de abuso sexual oscilan entre edades de 8 a 12 años.

Ponce considera que la niñez que se encuentran en mayor riesgo son: Los que tiene una capacidad reducida a resistirse o para identificar lo que están sufriendo;

los que forman parte de familias desorganizadas, reconstituidas, que carecen de afecto; y los que andan en la pubertad y, los que son víctimas de malos tratos.

3. Explotación económica:

- Trabajo infantil, producción de bienes realizada por menores de 18 años. Puede ser remunerada o no, situación que se da por la pobreza y por la falta de una oferta educativa. Las principales causas son: los factores de pobreza; tradiciones culturales.
- Prejuicios de grupos étnicos, religiosos y sociales: discriminación de las niñas: falta de acceso a la educación y, la globalización económica.

4. **Violencia e inseguridad**, por su vulnerabilidad están expuesto a ser partícipes de la misma ya sea como víctimas o victimarios. Es decir, la violencia afecta a la niñez directamente a ser víctimas o a reproducirla.

5. Factores que propician la problemática de niñez y adolescencia:

- **Factores familiares**, no es suficiente tener legislaciones que regulen la situación de la familia, de la niñez y adolescencia, es necesario que el Estado de Guatemala implemente las medidas económicas para fortalecer las familias.
 - **Factores sociales**, la mortalidad infantil es alta. El alfabetismo y la deserción escolar, la repitencia, la pobreza y la extrema pobreza que enfrentan la mayoría de las familias guatemaltecas. Por otro lado está la necesidad de la familia en requerir la ayuda de la niñez y adolescencia para realizar tareas en el sostenimiento del hogar, las cuales no son visto como trabajo. La violencia, las muertes violentas, los secuestros, la delincuencia común, el narcotráfico, cada vez es más grave.
6. **Adopciones**, siempre ha existido una falta de control y un alto precio en cuanto a las adopciones, en lugar de ser una solución para los niños y niñas huérfanos. Por la falta de administración de la justicia, las redes que se dedican al tráfico de niños operan con impunidad en el país e incluso existen indicios que las mismas cuentan con la participación estatal. Guatemala es el cuarto país en dar mayor cantidad de

niños en adopción. El Procurador de Derechos Humanos en su informe de (2002), indico que los niños guatemaltecos llegan a ofrecerse en los medios electrónicos, con precios entre 15 y 25 mil dólares, sin incluir gastos de viaje.

7. **Desnutrición**, las condiciones de desnutrición en Guatemala, es debido a la pobreza y pobreza extrema, que enfrentan las familias, a la falta de educación, a escasas de oportunidades laborales, a la poca preparación de los padres, lo que repercute en el cuidado de los hijos, así como a madres desnutridas que engendran hijos desnutridos.

Guía Clínica: Detención y primera respuesta a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato por parte de familiares y cuidadores (2013)

Señala los modelos explicativos del maltrato de acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que adopta el modelo ecosistémico o ecológico de Bronfenbrenner, con la finalidad de comprender los ámbitos involucrados en la violencia contra la niñez. El modelo plantea tres niveles de análisis que inciden en el maltrato de la niñez a adolescencia:

- a. **Microsistema:** hace referencia a los elementos de la familia, permite que tenga instalada una relación de violencia. Este tipo de familia se caracteriza por poseer pautas de comunicación deficitarias, bajas habilidades de negociación, altos niveles de dependencias entre los miembros y entre otros.

La posibilidad de la transmisión del maltrato se observa cuando el niño/a y adolescente han sufrido violencia o ha sido testigo, tienen mayor probabilidad de ser padres o madres maltratadores. Otros elementos son los trastornos de salud mental de los adultos, como depresiones severas, esquizofrenia, trastorno bipolar y cuadros orgánicos, los síntomas o resultados sería una conducta violenta, por ejemplo, irritabilidad, inestabilidad, expresión de rabia y bajo control de impulsos.

- b. **Ecosistema:** describe el entorno social de la familia, su relación con la comunidad, con las instituciones educacionales, laborales, recreativas, judiciales y religiosas. Los sistemas de creencias, la presencia de estereotipos culturales de género y

valores de cada grupo social, influirán en el grado de tolerancia a la vivencia y apoyo que se les brinda a las víctimas. De acuerdo a este sistema, las creencias y valores propios de la cultura patriarcal centrada en los adultos han legitimado históricamente el empleo de castigo físico, del mayor valor y la dominación del adulto sobre el niño y de hombre sobre la mujer.

c. **Macrosistema:** este nivel es más general, involucra:

- Al Estado, a través de las políticas públicas.
- Al sistema judicial, que fija normas de sanción para los agresores y para la protección de las víctimas, favoreciendo los derechos fundamentales de la persona como la integridad física y mental, para un óptimo desarrollo.
- A la economía del país, es quien destina los recursos para la prevención de la problemática.
- A las instancias de protección y control social, encargadas de ejecutar planes de intervención.
- A las Creencias y estereotipos culturales y valores socioculturales que definen la posición de la sociedad respecto al maltrato, a través de la familia, la maternidad, la paternidad, los estilos de crianza y disciplina permitida.

El análisis de este nivel permite conocer los aspectos socioculturales, en las que sustentan el maltrato infantil, es importante considerar el marco de creencias y valores de un sistema patriarcal, el cual avala y permite la práctica de la violencia en los miembros de la sociedad que se encuentra desfavorecida y vulnerable.

Políticas Nacionales en materia de protección a la niñez y adolescencia

Las políticas Públicas de Protección Integral de la niñez y adolescencia, son instrumentos políticos y planificación social estratégico a mediano y largo plazo, dirigidas al desarrollo de la niñez y adolescencia. Se sustentan en el marco jurídico nacional e internacional vigentes, expresadas por el Estado de Guatemala al compromiso en materia de derechos humanos.

Acuerdo Gubernativo No. 333/2004. Política Pública y Plan de Acción Nacional a Favor de la Niñez y Adolescencia 2004 – 2015.

Surge a raíz del artículo 2 de la Constitución Política de la República, el cual establece que es deber del Estado garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, seguridad, paz y desarrollo integral de la persona. Y como lo establece el artículo 51, es deber del Estado proteger la salud física, mental y moral de los menores de edad, garantizando sus derechos la alimentación, salud, educación, seguridad y prevención social. Principios rectores:

1. Unidad e integridad de la familia;
2. Protección económica, jurídica y social;
3. Interés superior de la familia;
4. No-discriminación, equidad e igualdad de oportunidades;
5. No institucionalización de la niñez y adolescencia;
6. Responsabilidad compartida para la efectividad de los derechos;
7. Participación de la niñez y adolescencia. (Pág. 17).

La Política Pública tiene como objetivo garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.

Política Pública y Plan de Acción para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (2017-2032)

Revisando la Política Pública y Plan de Acción para la protección Integral a la Niñez y adolescencia, 2017-2032, se evidencia que no existe ningún cambio. Es decir, al parecer es la misma Política del 2004-2015, toda vez que contiene el mismo objetivo general, los mismos objetivos específicos y, las mismas estrategias. Se pensaría que no se alcanzó los objetivos planteados en el rango de tiempo especificado, razón por la cual se pretende volverla a implementar en el periodo siguiente 2017-2032.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de investigación

El diseño de investigación hace referencia al plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se desea en una investigación, con el fin de responder al planteamiento del problema. (Hernández Sampieri et al. 2017. Pág. 150).

En el presente estudio se utilizó un diseño cuantitativo, no experimental, transversal descriptivo, ya que la recolección de datos se hizo en un solo momento y en un tiempo único.

La investigación no experimental, hace referencia al estudio que se realiza sin la manipulación de variables. Únicamente observa o mide fenómenos y variables como se dan en el contexto natural, para su posterior análisis. Es decir, no se genera ninguna situación, sino que se observan fenómenos ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación.

En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene el control directo de las mismas, así mismo no se puede influir en ellas porque son situaciones que ya existen. (Hernández Sampieri et al. 2017. Pág.175).

En el estudio no se pretendió la manipulación de variables, únicamente se observa y describe el fenómeno de la desprotección infantil, para posteriormente realizar un análisis.

Algunos de los fines del diseño transversal son describir o analizar determinadas situaciones, eventos o fenómenos en el contexto.

De acuerdo a Hernández Sampieri et al. 2017, el diseño transversal descriptivo indaga la incidencia de las modalidades, categorías o niveles de una o más variables en una población, son estudios descriptivos.

3.2 Sujetos de Investigación

La técnica de muestreo es no probabilística, por conveniencia, de acuerdo a los objetivos de la investigación. La población fue el personal que labora en el área de niñez del Ministerio Público, del área Metropolitana. De esta población se obtuvo una muestra por conveniencia, seleccionando a diez fiscales y auxiliares fiscales, de los cuales 4 fueron de sexo masculinos y 6 de sexo femenino.

Los otros sujetos de investigación fueron un grupo de 30 psicólogos, 17 eran profesionales que laboran en el Ministerio Público, cinco de sexo masculino y 12 de sexo femenino; Los demás psicólogos que participaron fueron 13 que practican la profesión de forma libre, ocho de sexo femenino y cinco de sexo masculino.

3.3 Instrumentos de Investigación

Para la presente investigación se utilizó la encuesta, ya que es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativos de una población que se pretende describir.

Permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz. Se empleará un cuestionario para recabar información de los participantes, el cual consta de una serie de diez preguntas relacionado con la desprotección infantil. El mismo se aplicó a un grupo de 30 psicólogos.

Se utilizó también la entrevista, la cual sirvió de apoyo para la recabación de la información. Se aplicó la entrevista semiestructurada, la cual contiene ocho preguntas relacionadas al tema de investigación, dirigida a fiscales, auxiliares fiscales.

A ambas poblaciones se les puso a la vista el consentimiento informado, con el propósito de dejar evidencia y de obtener el consentimiento de su participación de forma libre.

Árbol de Categoría 1

Fenómeno	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES
Consecuencias Psicológicas	Atención a menores víctimas del delito de maltrato.	Denuncias de maltratos Perpetradores Rango de edad	- Identificar las formas de maltrato infantil más frecuentes. - Personas señaladas de cometer maltrato contra la niñez. - Edades de las víctimas de maltrato.
	Vulnerabilidad	Población vulnerable	Tipo de población de la niñez más expuesta a la desprotección.
	Repercusiones del maltrato	Físicas Psicológicas	- Determinar la presencia de daño físico. - Identificar daño psicológico.
	Percepción personal	Efectos	- Identificar el impacto del maltrato infantil en la vida de la persona que laboran en la institución. - Conocer efectos secundarios de la experiencia laboral.

Fuente: elaboración propia.

Árbol de Categoría 2

FENÓMENO	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES
Consecuencias Psicológicas	Impacto	Efectos	Identificar las consecuencias psicológicas y emocionales.
		Proyecto de vida	Identificar daño psicológico en las víctimas.
		Secuelas	- Identificar las secuelas psicológicas. - Identificar efectos conductuales en las víctimas.
	Factores que intervienen	Incidencias	- Identificar trastornos mentales en cuidadores o padres maltratadores. - Establecer las causas de la desprotección infantil. - Conocer las negligencias más frecuentes por parte de los padres o cuidadores.
	Percepción profesional	Evaluación conductual	- Identificación de las principales consecuencias psicológicas de la víctima. - Principales causas que dan origen al maltrato. - Existen dificultades conductuales en las relaciones sociales de las víctimas.

Fuente: Elaboración propia de investigación.

3.4 Procedimientos de Investigación

Se solicitó la autorización de la institución en la cual se llevó a cabo la investigación. Para lo cual se hizo la entrega de un oficio en el mes de marzo dirigido a la Fiscalía de Niñez del Ministerio Público, del área Metropolitana. Posteriormente se hace otra solicitud en el mes de abril dirigida a la Oficina De Atención a la Víctima de la misma institución, para solicitar la participación de profesionales en psicología en la encuesta que se aplicó para recabar la información necesaria para el estudio.

Se procedió a realizar la entrevista a fiscales y auxiliares fiscales disponibles a colaborar, aplicando la entrevista semiestructurada, la cual sirvió de guía para realizar de manera ordenada las preguntas relacionadas al tema de investigación. Así mismo, se procedió a aplicar el cuestionario por medio de Google forms, a los psicólogos de dicha institución.

También se solicitó la participación de un grupo de psicólogos que ejercen de forma libre la profesión, para obtener sus puntos de vista sobre el tema, por medio de la aplicación del cuestionario por Google forms, con el fin de recabar información para hacer la tabulación, el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos.

3.5 Diseño y metodología de la Investigación

Se utilizó un diseño no experimental, transversal descriptivo, con apoyo cualitativo, el cual se evidencia a través del marco teórico desarrollado, así como la descripción que se obtuvo de la muestra seleccionada, a través de la herramienta de la encuesta, mediante la aplicación del instrumento del cuestionario.

El cuestionario es un instrumento que se utiliza en las investigaciones científicas, consistente en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. (Hernández Sampieri y Mendoza. 2018). Este instrumento debe cumplir con validez y confiabilidad para su aplicación.

Para el análisis de los datos obtenidos del estudio, se recurrió a la estadística descriptiva. La cual consiste en una serie de técnicas numéricas y gráficas, como la construcción de tablas, la elaboración de gráficas y porcentajes. Estas técnicas permitieron realizar una adecuada descripción y análisis de la recolección de datos. Como se evidencia en el capítulo 4, donde se presentan los resultados del presente estudio.

Por otro lado, también se analizarán datos cualitativos debido a la aplicación de la entrevista semiestructurada a la muestra seleccionada. Los datos obtenidos de la entrevista se analizaron por medio de matrices.

La técnica de la entrevista ofrece un modelo para estructurar el contenido de la entrevista en las que se utilizan diferentes formas de preguntas, que se desarrollan en el entrevistado, para recolectar información. (Flick, U. 2007).

La muestra se seleccionó de forma no aleatoria, por conveniencia, 17 profesionales en psicología, 10 fiscales y auxiliar fiscal, ambos grupos de sexo femenino y masculino, que laboran en el área de la niñez del Ministerio Público. Así como 13 profesionales en psicología que ejercen de forma independiente, también de ambos sexos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO

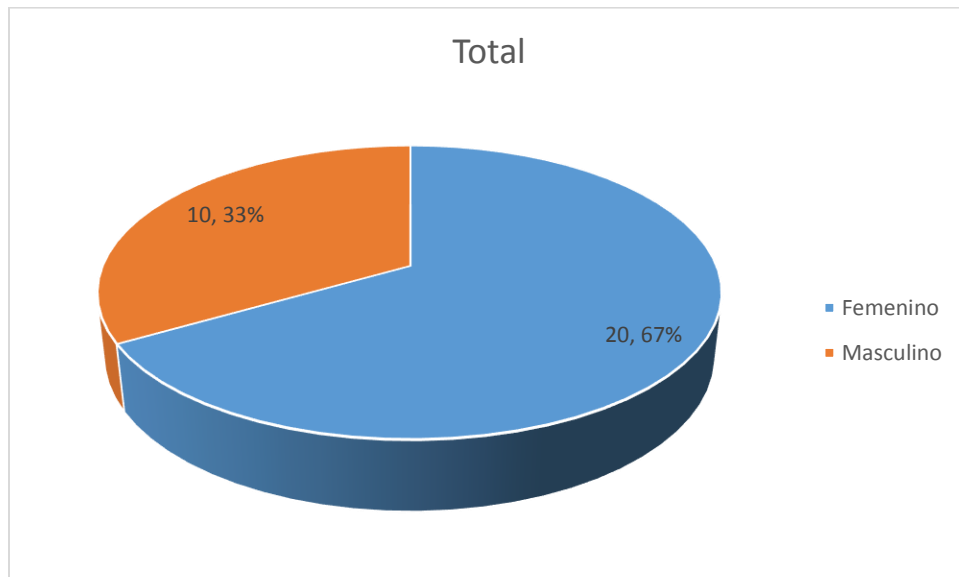
4.1 Análisis y resultados cuestionario

Cuestionario sobre la percepción de los psicólogos que laboran en la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público, así como de psicólogos que ejercen la profesión de forma independiente, sobre las consecuencias psicológicas de la desprotección y vulnerabilidad infantil.

Sexo

Etiquetas de fila	Cuenta de Género
Femenino	20
Masculino	10
Total, general	30

Grafica 1



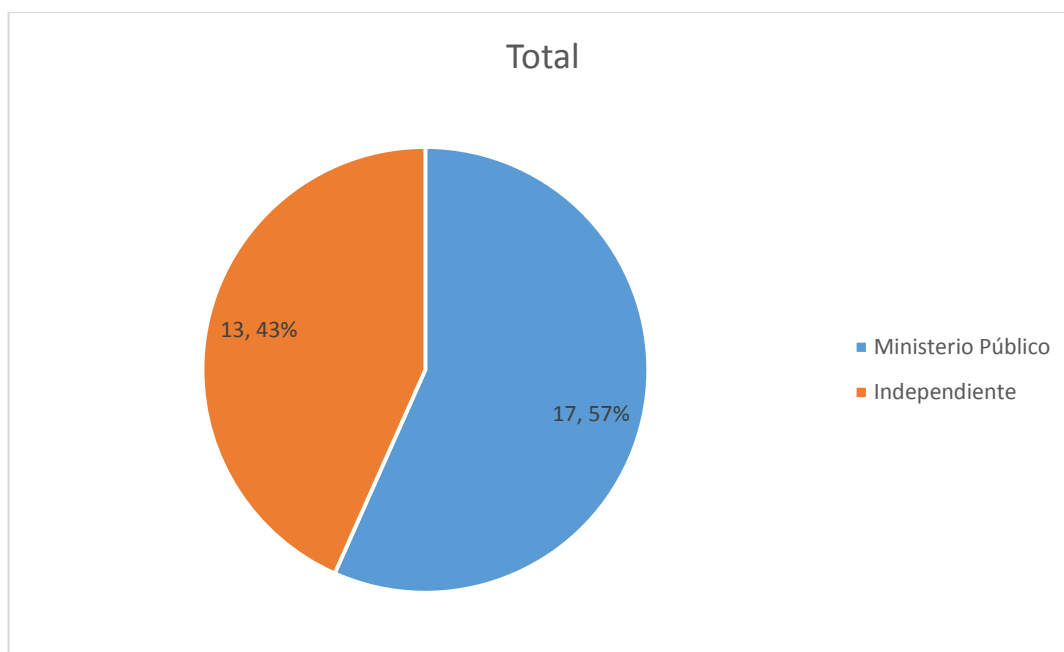
Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del cuestionario aplicado a profesionales de psicología.

La grafica evidencia que el grupo de la muestra en su mayoría son mujeres, 20 son de sexo femenino y 10 de sexo masculino, siendo un total de 30 personas.

Institución

Etiquetas de fila	Cuenta de Campo
Ministerio Público	17
Independiente	13
Total, general	30

Grafica 2



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del cuestionario aplicado a psicólogos que laboran en la Oficina de Atención a la Víctima y a psicólogos que ejercen la profesión de forma libre.

La grafica muestra la participación de 17 profesionales en psicología de la Oficina de Atención a la Víctima y a 13 profesionales en psicología que ejercen la profesión de forma libre.

Tabla 2

Cuestionario dirigido a profesionales en psicología

No. Aspectos a evaluar en las áreas de desprotección infantil			
Impacto psicológico			
1	¿Cuáles son los rasgos de conductas internalizadas que presentan las víctimas de maltrato? Puede subrayar más de una.	Frecuencia	Porcentaje
	a. Ansiedad y estrés	29	28%
	b. Dificultad de autoestima	28	27%
	c. Síntomas depresivos	25	25%
	d. Estrés postraumático	20	20%
		102	
2	¿Ha identificado signos de traumas o perturbaciones psíquicas en alguna esfera de la vida de la víctima? Subraye las que considere.	Frecuencia	Porcentaje
	a. Afectiva	30	36%
	b. Volitiva	28	34%
	c. Ideativa	25	30%
		83	
3	¿Ha observado alteraciones en las funciones cognitivas y ejecutivas en víctimas de maltrato infantil? Como:	Frecuencia	Porcentaje
	a. Bajo rendimiento escolar	14	27%
	b. Falta de concentración	18	35%
	c. Ideas irracionales de sí mismo	8	15%
	d. Dificultad de aprendizaje	12	23%
		52	
4	¿Cuáles son los efectos del maltrato en el comportamiento? Puede señalar más de una.	Frecuencia	Porcentaje
	a. Retraimiento	6	13%
	b. Conductas agresivas	16	36%
	c. Replican el maltrato	9	20%
	d. Aislamiento social	14	31%

Factores que intervienen

5	¿Se ha identificado rasgos de trastornos patológicos en cuidadores o padres maltratadores? Indique cuáles.	Frecuencia	Porcentaje
	a. Padres controladores e impulsivos	15	35%
	b. Depresivos	14	33%
	c. Estrés postraumático	7	16%
	d. Patrones de crianza	7	16%
		43	
6	¿Qué causas considera que dan origen a la desprotección infantil? Puede subrayar más de una.	Frecuencia	Porcentaje
	a. Pobreza	15	23%
	b. Desintegración familiar	25	38%
	c. Consumo de sustancias	21	32%
	d. Rasgos patológicos en padres o cuidadores	5	8%
		66	
7	De acuerdo a su experiencia. ¿Cuáles son las negligencias más frecuentes por parte de los padres o cuidadores hacia la niñez?	Frecuencia	Porcentaje
	a. Abandono físico	28	41%
	b. Violencia psicológica	13	19%
	c. Abandono emocional	12	17%
	d. Violencia física	16	23%
		69	

Percepción Profesional

8	De acuerdo al acompañamiento a las víctimas. ¿Cuáles son las principales consecuencias psicológicas que ha identificado?	Frecuencia	Porcentaje
	a. Baja autoestima	21	30%
	b. Depresión	13	18%
	c. Ansiedad y estrés	12	17%
	d. Autolesiones e ideas suicidas	10	14%
	e. Miedo	15	21%
		71	
9	¿Considera que existen dificultades conductuales en las relaciones sociales de las víctimas de maltrato infantil a largo plazo? Indique cuales.	Frecuencia	Porcentaje

	a. Dificultad en las relaciones interpersonales	19	19%
	b. Dificultad en las relaciones de pareja	17	17%
	c. Conductas violentas	16	16%
	d. Conductas antisociales	10	10%
	e. Aislamiento social	14	14%
		76	
10	¿Ha tenido algún impacto emocional en la vida personal como resultado de la interacción en relación al maltrato infantil?	Frecuencia	Porcentaje
	Si	26	87%
	No	4	13%
		30	

Impacto Psicológico

Como se puede observar en el primer grupo de preguntas de la tabla de resultados del estudio, el impacto psicológico de la desprotección y vulnerabilidad infantil, tiene graves consecuencias emocionales en las víctimas. Esto derivada de la difícil situación que sufren o experimentan los niños y niñas. Entre las consecuencias psicológicas identificadas por los profesionales en psicología en las víctimas de malos tratos están: la presencia de ansiedad y estrés, debido a la sensación de inseguridad y de la preocupación por la situación en la que viven, como lo evidencia la gráfica No. 3.

Otra consecuencia que presentan las víctimas, es dificultad de autoestima, los niños y niñas que sufren maltrato se perciben con poca valía, hasta incluso pueden llegar a sentirse culpable por la situación en la que viven. Por otro lado, también están los síntomas depresivos, debido al dolor que sufren, se puede caracterizar por la sensación de tristeza, desamparo, perdida de interés por actividades, la perdida de energía, algunas víctimas tienden a manifestar ideas o intentos suicidas debido al estado emocional depresivo que experimentan.

El estrés postraumático, también es una consecuencia presente en las víctimas, puede aparecer como experimentación de las situaciones de violencias a las que han sido sometidas, lo que les provoca miedo y ansiedad, incluso pesadillas, entre otros.

En cuanto a las alteraciones cognitivas, como se indica en la respuesta de la pregunta No. 3, los niños y niñas que sufren maltrato, presentan dificultades de bajo rendimiento escolar, falta de concentración, lo cual dificulta su aprendizaje, lo que conlleva malas calificaciones o repitencia de grado.

La exposición de la violencia a temprana edad, conlleva a tener dificultad en el manejo de la ira, toda vez que las víctimas evidencian una conducta agresiva, como parte de la experiencia vivida de malos tratos, e incluso replican esa violencia dentro del mismo hogar y con los pares o en su entorno. Así mismo, los resultados evidencian el aislamiento social por parte de las víctimas, toda vez que se limitan a establecer contacto con otros, debido al miedo a que los dañen o por falta de confianza. A las víctimas les cuesta establecer vínculos, lo que implica la falta de participación en las actividades sociales, como se puede observar en la pregunta No. 4, de la tabla de resultados.

Factores que intervienen en la desprotección infantil

El segundo grupo de preguntas del estudio está relacionado con los factores que intervienen en la desprotección infantil. Como se puede observar en la tabla de resultados, entre los factores que intervienen en la desprotección infantil están: padres controladores e impulsivos, padres depresivos, estrés postraumático, este hace referencia a la conducta que presentan algunas madres después del parto, no les dan un acompañamiento adecuado a los hijos, por lo que se vuelven más vulnerables al entorno y ponen en peligro la integridad de los mismos; otro factor son los patrones de crianza, cuando los padres han sido creados en una cultura violenta, repiten el mismo patrón.

Por otro lado, también está en el segundo grupo de preguntas, los factores de la pobreza, como es sabido la pobreza tiene grandes consecuencias para la niñez, toda vez que abarca varios aspectos de la vida, ya que la pobreza, tiene grandes limitaciones como el acceso a la educación, a la salud, a una vivienda digna, es decir, la pobreza no permite que las necesidades básicas de la niñez sea satisfecha, lo cual los coloca en una situación vulnerable en la que peligra tanto su integridad física como

emocional. Otra causa es la desintegración familiar, la cual influye en un gran porcentaje en la desprotección infantil, ya que se produce un abandono por parte de uno de los padres, o por ambos, toda vez que si el padre se va de casa, la madre se ve en la necesidad de trabajar para cubrir las necesidades básicas del hogar. Esta situación pone en riesgo a los hijos ya que se quedan solos, lo cual los vuelve más vulnerables, porque están propensos a las malas compañías, abusos por partes de amigos, vecinos, e incluso de los propios familiares.

El consumo de sustancias, es otro factor que interviene, los padres o cuidadores con abuso de sustancias, ponen en riesgo la vida los niños, ya que no poseen las competencias para darles un acompañamiento adecuado durante la infancia, niñez y adolescencia. También interviene el factor de rasgos patológicos por parte de algunos padres o cuidadores.

Según la observación de los profesionales durante el acompañamiento a víctimas de maltrato infantil, señalan que los tipos de negligencias más frecuentes que los padres ejercen hacia la niñez está: el abandono físico, como es sabido, el abandono físico, es toda situación de desprotección en donde las necesidades básicas de los niños y niñas no son atendidas por los padres o cuidadores; la violencia psicológica, como los insultos, desprecio, crítica o amenazas ejercidas por parte de personas adultas hacia los niños; el abandono emocional, como consecuencia de la falta de afecto y atención a la niñez; y la violencia física, la cual es entendida como cualquier acción no accidental por parte de los padres o de las personas responsables de los niños y niñas que les causa algún daño físico. Como lo muestra la gráfica No. 7.

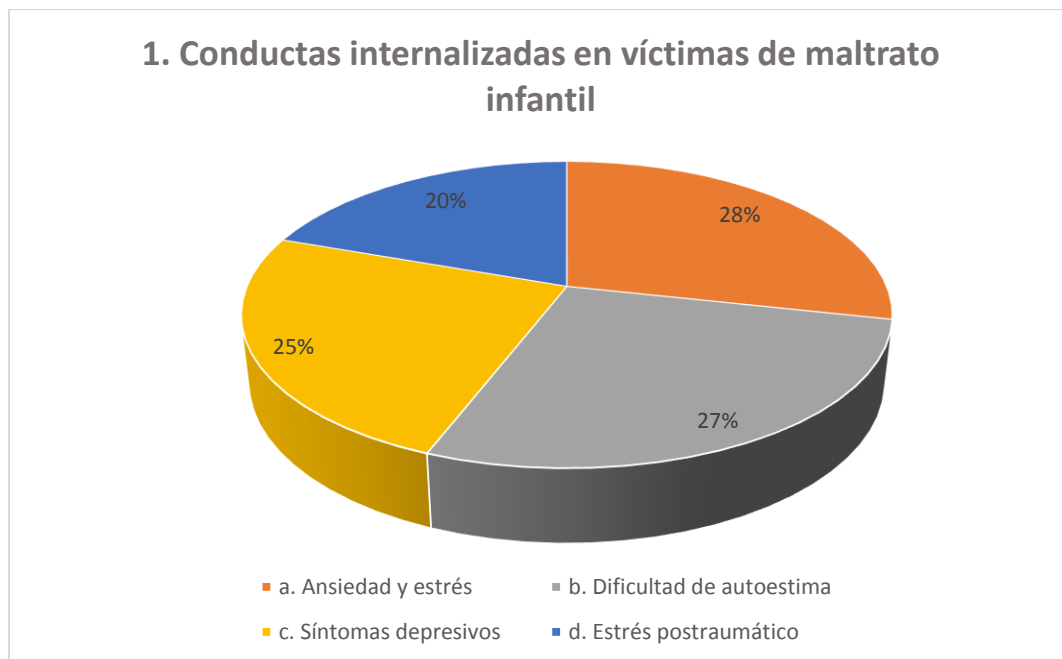
Percepción profesional:

Según la observación de los profesionales durante su experiencia en el acompañamiento a víctimas de maltrato infantil, quienes indican que las principales consecuencias psicológicas que han identificado en las víctimas son: la baja autoestima, la depresión, la ansiedad y estrés, autolesiones e ideas suicidas, así como miedo. Así mismo, los profesionales consideran que existen dificultades conductuales graves en la víctima de maltrato infantil a largo plazo, como lo evidencia la pregunta 9

en la tabla de resultados, los cuales son: Dificultad en las relaciones interpersonales, dificultad en la relación de pareja, ejercen conductas violentas y muchas de las víctimas evidencian aislamiento social.

Por último, es interesante ver como la desprotección infantil causa gran impacto emocional en la vida de los profesionales que interactúan diariamente ante la problemática, lo cual se debe a la impotencia de no pueden controlar la situación.

Gráfica 3

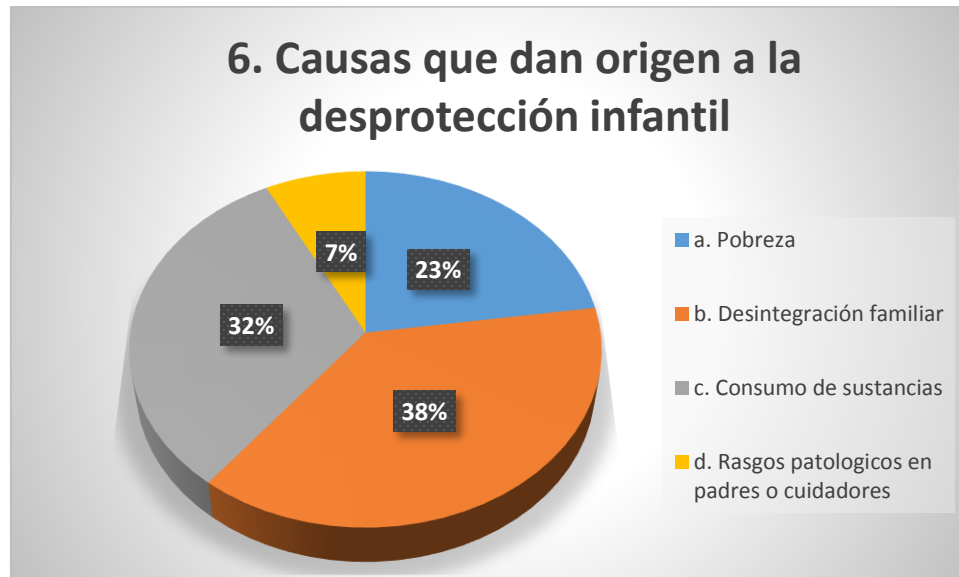


Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del cuestionario aplicado a psicólogos que laboran en la Oficina de Atención a la Víctima y a psicólogos que ejercen la profesión de forma independiente.

Como se observa en la gráfica, de las treinta personas encuestadas, 29 indican ansiedad y estrés en la conducta internalizada en víctimas de maltrato infantil, estableciendo un 28% de la muestra. 28 encuestados señalan dificultad de autoestima, con un 27%. En relación a síntomas depresivos en la conducta de víctimas de

maltrato, 25 indicaron que las víctimas las presentan, siendo un 25%. Por último, 20 personas señalaron estrés postraumático en la conducta de las víctimas, siendo un 20% por ciento.

Grafica 4



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del cuestionario aplicado a profesionales en psicología.

En relación con las causas que dan origen la desprotección infantil, se puede observar que son varios factores que intervienen. Como se muestra en la gráfica, está la pobreza, la desintegración familiar, el consumo de sustancias y los rasgos patológicos de algunos padres.

Grafica 5



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del cuestionario aplicado a psicólogos que laboran en la Oficina de Atención a la Víctima y a psicólogos que ejercen la profesión de forma independiente.

En la gráfica No. 5 se puede observar que la mitad de los encuestados señalaron la presencia de trastornos en los padres o cuidadores. De los 30 que respondieron la encuesta, 15 indicaron conductas de padres controladores e impulsivos, siendo un 35% por ciento. 14 señalaron que eran padres depresivos, siendo un 33% por ciento. 7 personas respondieron que muchos de las personas sindicadas de maltrato eran madres que sufrían estrés postraumático siendo un 16%, por ciento. Por último, los patrones de crianza son otro factor considerado por los encuestados, siete de ellos lo señalan.

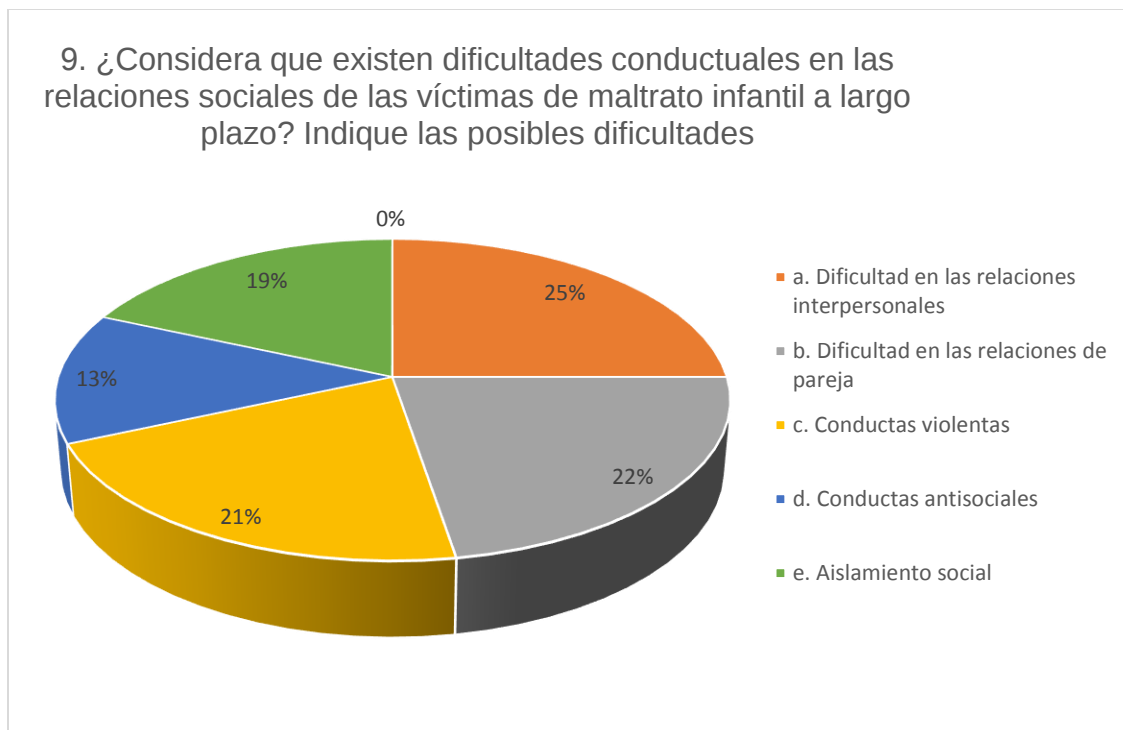
Gráfica 6



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del cuestionario aplicado a psicólogos que laboran en la Oficina de Atención a la Víctima y a psicólogos que ejercen la profesión de forma libre.

En la gráfica se muestra que 28 personas indicaron que una de las negligencias más frecuente por parte de los padres es el abandono físico, con un 41% por ciento. Seguida la violencia física, con un 23%. 13 personas consideraron la violencia psicológica, siendo un 19%, y 12 personas indicaron el abandono emocional como otra negligencia por parte de los padres hacia los niños y niñas, lo que establece el 17% por ciento de los encuestados.

Gráfica 7



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del cuestionario aplicado a psicólogos que laboran en la Oficina de Atención a la Víctima y a psicólogos que ejercen la profesión de forma libre.

En relación con las secuelas a largo plazo, se puede corroborar que el maltrato infantil tiene graves consecuencias en el proyecto de vida de las víctimas.

Como se evidencia en la presente gráfica, las víctimas de violencia en la niñez, en la edad adulta presentan dificultades en las relaciones interpersonales; Dificultad en las relaciones de pareja; Presentan conductas violentas; Conductas antisociales y aislamiento social.

4.2 Análisis de la entrevista

1. ¿Cuáles son las formas o tipos de maltrato infantil más frecuentes que se reciben en la fiscalía?

De las diez personas entrevistadas, la mayoría concuerda que los tipos de maltratos más frecuentes que se ha evidenciado son: el maltrato físico leve y grave, el maltrato verbal, el maltrato psicológico, el abuso sexual o violación, la violencia intrafamiliar y la agresión social.

Para confirmar lo anterior se incluye una de las respuestas literal de una persona:

“La violencia física, sexual y verbal, entre el maltrato verbal están insultos, las amenazas, el maltrato físico incluye los golpes leves o golpes graves, el maltrato sexual está la violación o la agresión social”.

2. ¿Quiénes son las personas señaladas de cometer maltrato contra la niñez?

Los participantes consideran en primer lugar, al núcleo familiar como generadores del maltrato infantil o los malos tratos, es decir, por los padres, los hermanos, tíos, abuelos, cuñados, padrastros y en algunas ocasiones son los amigos o vecinos, quienes los cometen; en segundo lugar, están los cuidadores, por cuidadores se comprende a las personas a quienes los padres con una remuneración los contratan para el cuidado de los hijos, por razones laborales entre otros. Indican que los sindicados comprenden entre los 20 años a 70 años. Indican que el 99% de los victimarios son hombres. Para confirmar lo anterior se incluye una respuesta literal de uno de los participantes:

“Las personas señaladas de cometer maltrato contra la niñez son principalmente el núcleo familiar padres, hermanos, también hay casos en los tíos son los que cometen la agresión y en algunas ocasiones amigos, en segundo lugar, está el cuidador, personas que cuidan a los niños porque los padres tienen que trabajar. Los sindicados mayores de edad señalados de cometer maltrato comprenden u oscilan entre los 20 a 70 años de edad”.

3. ¿Cuál es el rango de edades de las víctimas de maltrato, según las denuncias recibidas?

Los participantes consideran que el rango de edad de las víctimas que sufren maltrato infantil está desde meses de nacidos hasta los 17 años de edad, toda vez que esa edad son considerados menores. Se incluye una respuesta literal de uno de los participantes para confirmar lo anterior:

“Se tienen casos de meses hasta los 17 años, los adolescentes todavía se tipifican u comprenden la violencia contra menores de edad”.

4. ¿Qué estrato social de la población ha observado que está más expuesta a la desprotección infantil?

De acuerdo a las respuestas de la mayoría de los participantes, el estrato social más desprotegido en relación a la niñez es la baja extrema, baja y media. También consideran que un porcentaje de la población afectada es indistinta la clase social. Lo último hace referencia que el maltrato infantil se da en todos los estratos sociales.

5. ¿Según las denuncias que se presentan qué tipo de lesiones se observan en las víctimas?

Las diez personas entrevistadas concluyeron que las lesiones más frecuentes en los casos que han tenido a la vista están: las fracturas, los hematomas, traumas genitales, quemaduras, laceraciones, golpes físicos leves y golpes graves, los cuales se evidencian en las diferentes partes del cuerpo, también indican las lesiones psicológicas, otros como jalones del cabello, puñetazos. Para confirmar lo anterior se incluye una respuesta literal de uno de los participantes:

“Se han observado quemaduras, moretones en cualquier parte del cuerpo o cara, jalones de pelo, huesos lesionados, golpes en cualquier parte del cuerpo o cara, puñetazos, aruños entre otros”.

6. ¿Considera que la desprotección infantil tiene consecuencias psicológicas en la niñez?

Todos los participantes consideran que la desprotección infantil causa daños psicológicos graves en la niñez, toda vez que no han alcanzado un desarrollo físico y cognitivo adecuado aún. Para confirmar lo anterior se incluye una respuesta literal de uno de los participantes:

“Sí, efectivamente al ser una etapa de adquisición de conocimiento, experiencias y al suceder una situación de tal naturaleza, el entorno psicológico del menor se torna alterado, en su mayoría de casos porque no han alcanzado una madurez física y cognitiva”.

7. ¿Cuál ha sido la experiencia personal al laborar en el ámbito de la niñez?

La mayoría de participantes indicaron que trabajar con muchos niños víctima de maltrato, es impactante y sobre todo frustrante, en especial cuando se trata de abuso sexual. Pero que a la vez ha generado en ellos conciencia y compromiso en continuar luchado como profesionales apoyando el Modelo de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia. Señalan que intrínsecamente se genera mucha impotencia al no poder contribuir a erradicar toda clase de maltrato hacia los menores quienes son incapaces física y mentalmente para defenderse.

8. ¿Ha tenido algún impacto emocional en la vida personal, como resultado de la interacción en relación al maltrato infantil?

De los diez participantes, nueve han indicado que han tenido un fuerte impacto emocional ante la impotencia y frustración de no controlar que la niñez lleve una vida digna. A raíz de ver tantos casos de maltrato, son más desconfiados, además les queda la experiencia de no tratar mal a los demás. Para confirmar lo anterior se incluye una respuesta literal de uno de los participantes:

“Frustración, como abogados nuestra participación se ve limitada a acreditar los hechos y es muy difícil continuar con la fase de buscar el mecanismo para restituir sus derechos. En virtud de los casos trabajados, se ve de diferente manera a la niñez y adolescencia, son seres humanos tan vulnerables, que, si llevarán una vida normal y digna, no tendrían por qué ser vulnerados”.

4.3 Análisis general

Se realiza una breve comparación de los resultados de algunas preguntas que se consideran relevantes a resaltar de ambos instrumentos aplicados a la muestra de la investigación. En total se obtuvo una muestra de 40 participantes, 30 personas fueron encuestadas y 10 personas entrevistadas, en la muestra se incluyeron ambos sexos.

Ante la pregunta realizada a los profesionales psicólogos, sobre las negligencias más frecuentes que cometen los padres hacia los niños/as respondieron: el abandono físico, la violencia física, la violencia psicológica, y el abandono emocional. Las respuestas no difieren mucho a las respuestas de los fiscales y auxiliares fiscales, quienes indicaron que los tipos de maltratos más frecuentes de los casos que denuncian son: el maltrato físico leve y grave, el maltrato verbal, el maltrato psicológico, el abuso sexual-violaciones y la violencia intrafamiliar. Como se puede observar, únicamente difieren en la violencia sexual, lo cual no significa que no la hayan identificado, si no que se debe que en la pregunta realizada no estaba esa opción de respuesta.

En relación a la pregunta a los fiscales y fiscal auxiliar, sobre si el maltrato infantil causa algún daño psicológico en la niñez, respondieron que definitivamente consideran que sí. Todos los participantes concuerdan que la desprotección infantil causa daños psicológicos graves en la niñez, porque aún no han alcanzado un desarrollo físico y cognitivo adecuado. Estas personas no son expertas en las ciencias psicológicas, sino en el área jurídica, sin embargo, acuerdan con los psicólogos encuestados que el maltrato hacia la niñez tiene grandes consecuencias en el desarrollo integral.

A ambos grupos se les pregunta si han tenido algún impacto emocional, la respuesta es interesante, de 30 encuestados 26 personas indican que sí, y de las diez personas entrevistadas, 9 dijeron haber tenido un fuerte impacto en la vida personal ante la impotencia y frustración de no contralorar la desprotección infantil. Toda vez que no está en sus manos controlar que los menores lleven una vida digna.

Se considera importante realizar un análisis de los resultados con las referencias teóricas consultadas en la presente investigación, en virtud que es muy interesante, porque dichos resultados comprueban lo que exponen las teorías.

La investigación realizada, evidencia que la desprotección infantil es una violación a los derechos de la niñez, los niños y niñas al ser violentados sus derechos se convierten en seres vulnerables e indefensos, porque no tienen la madurez cognitiva para hacer valer los derechos que les compete, como lo indican los profesionales en derecho que participaron en la investigación.

Retomando a Pedroza, S. y Gutiérrez, R. (2001), se puede observar que los aportes que brindan en relación a la vulnerabilidad infantil, ambos autores concuerdan que cuando se dice que un individuo o grupo es vulnerable, se hace la referencia que se ubica en una posición de desventaja para poder hacer efectivos sus derechos y libertades.

Como se ha evidenciado en los resultados de la presente investigación, la niñez es uno de los grupos más vulnerables en la sociedad. Esta vulnerabilidad está relacionada con la vulnerabilidad antropológica, que según Feito (2007), hace referencia a la condición frágil e intrínseca del ser humano, por su ser biológico y psíquico, como es el caso de los niños y niñas, que, por su falta de madurez física y cognitiva, se encuentran en posición de desventaja, para hacer efectivo sus derechos y libertades, por lo que necesitan de los adultos para protegerlos.

Por otro lado, la desprotección infantil trae grandes consecuencias en el proyecto de vida de las víctimas, no solo para quienes lo sufren sino también para la sociedad, de los 30 profesionales encuestados, 29 de ellos indicaron que las víctimas de maltrato infantil presentan conductas internalizadas, entre las cuales está la ansiedad y estrés, autoestima baja, síntomas depresivos y estrés postraumático. Siguiendo a Obaco, M. (2010), quien considera que el maltrato infantil trae grandes consecuencias, no solo para la persona que lo sufre, sino también para la sociedad, toda vez que el ser humano es un ser social por naturaleza. Es en la sociedad en donde interactúa y en

donde refleja lo que es. Independientemente de las secuelas físicas que desencadena, el maltrato infantil da lugar a trastornos conductuales, emocionales y sociales.

También es interesante el punto de vista de Concepción (2005), quien citando a Wolfe y Yuan (2001), señala que las dificultades interpersonales y la regulación de las emociones son consecuencia del maltrato infantil, así como las adaptaciones académicas y las deficiencias en las habilidades sociales. También indican que los niños y niñas maltratados pueden presentar conducta antisocial, retardo en el desarrollo y trastorno de estrés postraumático.

La grafica No. 4, evidencia los efectos del maltrato infantil, que concuerdan con la teoría de los autores, los resultados muestran las conductas agresivas como resultado del maltrato, es decir las personas no manejan la regulación de sus emociones, así mismo, se evidencia dificultades en las interacciones interpersonales y aislamiento social. La mayoría de los participantes indicaron el bajo rendimiento académico o escolar en las víctimas, como se muestra en las tablas de resultados.

La grafica No. 6, muestra los tipos de maltrato más frecuentes que los padres o cuidadores ejercen contra los niños y niñas, la mayoría de la muestra concluyó que el abandono físico, la violencia física, la violencia psicológica y el abandono emocional predominan en la práctica de los padres o cuidadores. Es interesante porque concuerda con lo que expone Novo (2002), este autor indica el maltrato psicoemocional, que incluye el maltrato emocional y abandono emocional; y el físico, incluye el maltrato físico y el abandono físico o negligencia.

De acuerdo a Rodes (2010), el maltrato psicológico es una situación en la que los adultos son incapaces de velar por un adecuado bienestar psíquico en los niños/as. Este tipo de maltrato es más complejo, porque no se puede precisar como el maltrato físico, ya que no es visible, no se puede determinar la intencionalidad del maltrato.

Los padres exponen a los niños a sus conductas agresivas, de rechazo, aislamiento o castigo, de amenazas, inducción de miedo, los ridiculizan u otras formas de tratos hostiles, ignorando que esas conductas generan graves daños en los niños, lo que

conlleva a grandes repercusiones físicas y comportamentales. Lo que Arruabarrena (2011), indica que la desprotección infantil, es decir, el comportamiento parental coloca al niño en peligro de sufrir un daño significativo aun cuando no se haya producido, lo que significa que los padres o cuidadores al no estar consciente de las consecuencias que conlleva el maltrato lo ven como algo normal, porque va a depender mucho del estilo de crianza que tuvieron y de la cultura. Hay situaciones en que el comportamiento parental que es muy extremo, traumático o inadecuado.

Por otro lado, dentro del ámbito legal, también se obtiene interesantes resultados, de las diez personas entrevistadas, la mayoría concuerda que los tipos de maltratos más frecuentes que se ha evidenciado son el maltrato físico leve y grave, el maltrato verbal, el maltrato psicológico, el abuso sexual o violación, la violencia intrafamiliar y la agresión social.

Haciendo una comparación con lo que exponen los autores Fernández, J. y Bravo, A. (2001), desde el punto de vista legal, señalan la situación de desamparo como una situación de desprotección, la cual se deriva del inadecuado incumplimiento de los deberes de protección por parte de los padres o tutores, señalan el maltrato físico, como cualquier situación que provoque daño físico o enfermedad al niño/a; el maltrato psíquico, que incluye la hostilidad verbal, insultos, desprecio, crítica o amenazas de abandono y constantes bloqueos de las interacciones infantiles, así como la violencia doméstica crónica entre los padres.

Los autores también coinciden con el abuso sexual, que consiste en cualquier contacto sexual de un adulto, en donde este posee una posición de autoridad o poder sobre el menor y que incluye incesto y la violación. Como se puede confrontar con la pregunta dos del instrumento de la entrevista, los participantes consideran al núcleo familiar como generador de los malos tratos, indican que los sindicados comprenden entre los 20 años a 70 años, y el 99% de los victimarios son hombres. Esto corrobora lo dicho por los autores en lo referente a la posición de autoridad o poder sobre los menores.

Dentro los factores que intervienen a la aparición del maltrato infantil, los profesionales en psicología indicaron que se relaciona con trastornos patológicos de padres y cuidadores, lo cual se puede confrontar en la tabla No. 1, resultados del cuestionario. 15 personas de las 30 encuestadas indicaron que son padres controladores, impulsivos, el resto indicó que eran padres depresivos, madres que sufrían estrés postraumático, consumo de sustancias, y por último muchos de los padres solo repiten los patrones de crianza, también está el factor económico, entre otros.

Recordando a Moreno, J. (2002), quien explica las causas del maltrato infantil, exponiendo los modelos sociológico, cognitivo, psiquiátrico y el modelo del enfrentamiento del estrés para dar una mayor explicación. El modelo sociológico considera que el abandono es consecuencia de situaciones o carencias económicas o aislamiento social. Según el modelo cognitivo, se produce por distorsiones cognitivas, expectativas o percepciones inadecuadas de los padres o cuidadores. El modelo psiquiátrico, considera que es consecuencia de la existencia de patologías por parte de los padres, es decir, la existencia de enfermedades mentales o algún desorden psicológico.

De acuerdo a Obaco, M. (2010), los padres tienen dificultades de controlar sus impulsos, presentan una baja autoestima, escasa capacidad de empatía. Incluso se asocia el maltrato a la depresión y con la ansiedad de los padres, también al alcoholismo y a la drogadicción.

CAPÍTULO V

5.1 Conclusiones

1. Se logró alcanzar el objetivo planteado al inicio de la presente investigación, toda vez que se realizó el análisis de los resultados del impacto psicológico que ocasiona la desprotección infantil en la niñez en la institución prevista.
2. Según los resultados de la presente investigación, entre las consecuencias de la desprotección infantil están: ansiedad y estrés; dificultad de autoestima; síntomas depresivos; estrés postraumático y aislamiento social.
3. Por otro lado, los factores que dan origen a la desprotección infantil están relacionados con la pobreza; la desintegración familiar; el consumo de sustancias y los rasgos patológicos de algunos padres o cuidadores.
4. Los resultados del estudio evidencia que la desprotección infantil es una violación a los derechos de la niñez. Al ser violentados sus derechos se convierten en seres vulnerables e indefensos, toda vez que no cuentan con la madurez cognitiva para hacer valer los derechos que les compete.
5. La niñez es uno de los grupos más vulnerables en la sociedad, la cual se relaciona con la vulnerabilidad antropológica, es decir, a la condición frágil e intrínseca del ser humano, por su ser biológico y psíquico, los niños y niñas por su falta de madurez física y cognitiva, se encuentran en posición de desventaja, para hacer efectivo sus derechos y libertades.
6. Los profesionales en psicología y los fiscales no difieren sobre las negligencias más frecuentes que cometen los padres hacia los niños/as, ambos grupos coinciden en el abandono físico, la violencia física, la violencia psicológica y el abandono emocional.

7. Ambos grupos de la muestra concuerdan que la desprotección infantil causa grave daño psicológico en la niñez, porque aún no han alcanzado un desarrollo o madurez física y cognitiva adecuada.
8. La desprotección infantil trae grandes consecuencias en el proyecto de vida de las víctimas, no solo para quienes lo sufren sino también para la sociedad, toda vez que es allí donde interactúa y en donde refleja lo que es, independientemente de las secuelas físicas que desencadena el maltrato infantil da lugar a trastornos conductuales, emocionales y sociales.
9. El ámbito penal en materia de niñez es impactante, así lo hacen ver los profesionales que laboran en el área, como seres humanos les impacta la realidad que sufren muchos niños y niñas, sobre todo ante la impotencia y frustración de no controlar la desprotección infantil.
10. Dentro los factores que intervienen a la aparición del maltrato infantil, los profesionales en psicología indicaron que se relaciona con trastornos patológicos de padres y cuidadores, son padres controladores, impulsivos, padres depresivos, madres que sufrían estrés postraumático, el consumo de sustancias, padres o cuidadores que repiten los patrones de crianza, también está la pobreza y el factor económico, entre otros.

5.2 Recomendaciones

1. Por lo anterior, se considera importante sugerir la creación de un proyecto de actuación en red en prevención de la desprotección infantil, en donde se involucren psicólogos, abogados, trabajadores sociales, maestros, que intervengan desde sus diferentes disciplinas para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas.
2. Se sugiere a los profesionales en psicología que laboran en la Oficina de Atención a la Víctima psicoeducar a las personas sobre sus derechos, para fortalecer sus conocimientos sobre los mismos. Así como informar de forma correcta el procedimiento a las víctimas que solicitan el apoyo.
3. A los padres o responsables del cuidado de los niños y niñas, se les propone buscar asesoría profesional para el mejoramiento de la conducta, ser conscientes y estar atentos al cuidado del bienestar psíquico de los menores, para lograr disminuir la desprotección de los niños y niñas.
4. El responsable de la Oficina de Atención de la Víctima puede crear un plan de acción en el que intervengan profesionales competentes de acuerdo a cada caso que requieran las víctimas.
5. Ante la vulnerabilidad de la niñez, se sugiere a los fiscales en el área de niñez, realizar las investigaciones de manera consciente y con eficacia de los casos para dar una pronta justicia y reparación digna a las víctimas.
6. Ante las negligencias de los padres, los fiscales deberían ser más eficientes y dar seguimiento a los casos que presentan antecedentes de malos tratos, con el fin disminuir o evitar tragedias irreparables en la vida de la niñez.
7. Se propone a la Oficina de Atención a la Víctima, ejercer su labor con profesionales especializados en el área forense para contribuir de forma eficaz en los procesos penales de menores.

8. A los profesionales en psicología que ejercen la profesión de forma libre, se les sugiere realizar un acompañamiento integral a las víctimas de maltrato infantil, cuidando la integridad y bienestar psíquico.
9. Los psicólogos pueden brindar psicoterapia familiar, para que el acompañamiento a la víctima sea más eficaz, ya que el núcleo familiar es la mayor fuente de abuso hacia la niñez.
10. A los profesionales psicólogos que laboran en la institución del Ministerio Público, como a los que ejercen la profesión de forma libre, cuidar su salud mental, siempre buscar ayuda psicológica, para descargar las emociones que surgen ante la impotencia de no controlar el abuso infantil.

ACPUTÚLO VI

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Valora y defiende mis derechos

“Implementación del trabajo en red en prevención de desprotección infantil”.

6. 1 Análisis de participantes

El presente estudio, sobre el impacto psicológico de los factores de desprotección y vulnerabilidad infantil a 40 profesionales en contacto directo con las víctimas, de los cuales 30 son profesionales de las ciencias psicología y 10 profesionales en las ciencias jurídicas y sociales, se logró determinar el grave impacto psicológico que ocasiona la desprotección infantil, no solo para las víctimas, sino también tiene un impacto emocional en los profesionales que brindan atención a esta población.

La principal fuente donde se practica la violencia hacia la niñez es en el grupo primario, es decir, la desprotección infantil se da con más frecuencia dentro del grupo familiar; también se encontró que entre los principales factores que dan origen a la desprotección infantil están el desconocimiento de los derechos de los niños y niñas, la falta de sensibilización de la problemática, el desconocimientos del daño psicológico que causa la desprotección, entre otros.

Se considera importante una actuación interdisciplinaria para el abordaje integral y prevención del maltrato infantil, involucrando a profesionales que intervengan desde sus distintas disciplinas, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la niñez.

El proyecto está dirigido a implementar la intervención interdisciplinaria con las instituciones de la Oficina de Atención a la Víctima, el Ministerio de Educación, e instituciones educativas privadas, padres de familia, niños y niñas, del área metropolitana de la ciudad capital. Considerando los intereses comunes que permitan una intervención idónea para la detección y prevención de la desprotección infantil.

Tabla 3

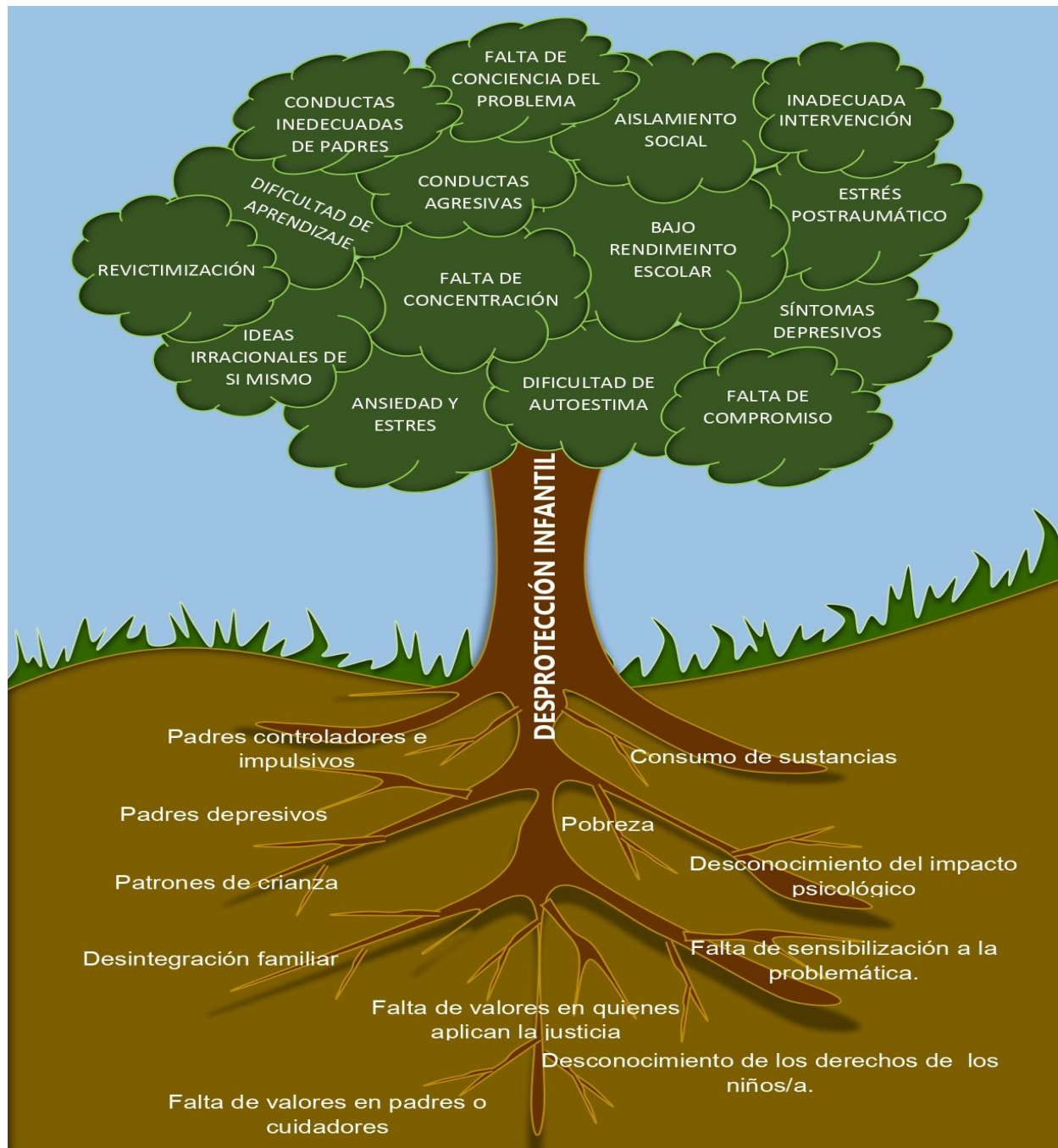
Grupos	Intereses	Problemas	Mandatos y recursos
Oficina de Atención a la Víctima	Brindar una atención psicológica eficaz a niñas y niños víctimas del delito de maltrato infantil.	▪ Falta de empatía ▪ Falta sensibilización de la Problemática. ▪ Desconocimiento del impacto psicológico de la desprotección en la niñez.	Protocolo para la atención a niños y niñas. Recurso económico.
Ministerio de Educación e Instituciones educativas	Identificar los indicadores de maltrato infantil en niños y niñas que asisten a las instituciones educativas.	▪ Desconocimiento de los indicadores de maltrato en niños y niñas. ▪ Desconocimiento del impacto psicológico que tiene la desprotección.	Instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos de la niñez. Recurso económico
Padres de familia	Velar por el bienestar psíquico de los niños y niñas.	▪ Falta de valores de quienes están al cuidado de los niños y niñas. ▪ Desconocimientos de los derechos de los niños y niñas.	Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Decreto Número 27-2003. Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia.
Niños y niñas	Reconocerse como sujetos de derechos y conocer sus responsabilidades.	Desconocimiento que son sujetos de derechos. Desconocer sus responsabilidades.	Decreto Número 27-2003. Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia.

Fuente: Elaboración propia de investigación.

6.2 Análisis del problema

La investigación de campo permitió recabar resultados sobre las consecuencias psicológicas de la desprotección infantil. El estudio reveló el impacto psicológico que conlleva la desprotección en las víctimas.

Árbol de problemas 1.



Fuente: Elaboración propia de investigación.

Por medio del árbol de problemas se logra identificar los factores que dan origen a la desprotección infantil, siendo los siguientes: padres controladores e impulsivos; padres depresivos, patrones de crianza, la pobreza, la desintegración familiar, consumo de sustancias, y rasgos patológicos por parte de algunos padres o cuidadores.

Así mismo, identifican las consecuencias psicológicas que conlleva la desprotección infantil, las cuales tienen un impacto negativo en la vida de las víctimas, estas son: dificultad de autoestima, ansiedad y estrés, síntomas depresivos, autolesiones e ideas suicidas, bajo rendimiento escolar, falta de concentración, estrés postraumático, conductas agresivas, ideas irracionales de sí mismos y aislamiento social.

Aunado a lo anterior, están aspecto como la falta de valores en los que aplican la justicia, se considera fundamental que los profesionales practiquen valores como el respeto, esto permite a ver a los demás con igualdad, lo que permite actuar de manera idónea en el proceso; aplicar la justicia para tomar las decisiones de acuerdo a cada persona o situación que se presenta; la solidaridad se considera muy importante para brindar la ayuda a las personas que lo solicitan y sobre todo la responsabilidad, esto es fundamental para cumplir con las obligaciones que se tiene hacia la niñez.

Desconocimiento de los derechos de los niños y niñas, lo cual conlleva a realizar su labor o función sin eficacia. Dentro de los procesos penales se evidencia la carencia del valor jurídico de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los demás instrumentos relacionados en materia de derechos de la niñez, como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), protocolos, que son directrices y los cuales han dado origen a los instrumentos nacionales en materia derechos de la niñez.

La falta de valores de quienes están al cuidado de los menores, la irresponsabilidad parental hace que los niños/a sean más vulnerables a los riesgos del entorno. La falta de afecto empuja a la niñez a los riesgos sociales.

También está la falta de sensibilización sobre la problemática, en Guatemala no existe una cultura educativa sobre sobre los índices estadísticos actuales de las situaciones

de desprotección que enfrenta la niñez. Debido al desconocimiento de la problemática, no se evidencia un compromiso para afrontar la misma.

Por último, está el desconocimiento del impacto psicológico que ocasiona la exposición temprana al maltrato, no hay conciencia de la gravedad del impacto psicológico que tiene en la vida de las personas que son víctimas de malos tratos.

6.3 Análisis Contextual y Diagnóstico

Guatemala se caracteriza por albergar gran cantidad de tráfico ilícito, siendo los niños las primeras víctimas de los criminales. Los niños enfrentan violencia e inseguridad en las calles. Son objeto y medios de acción para los traficantes, el delito y la impunidad actual limitan accionar para frenar esta situación.

De acuerdo al Tercer Informe Anual del Ministerio Público (2021), entre las denuncias de mayor incidencias del 1 de abril al 31 de marzo del año 2021, está el maltrato contra personas menores de edad, siendo un total de 11, 292 casos denunciados. (Pág. 307).

De acuerdo al censo 2018, a nivel nacional 1.38 niños y adolescentes por cada mil viven en la calle, o bien en una colectiva, a nivel departamental los tres departamentos con mayor tasa de niñez en vivienda colectiva o en la calle son Sacatepéquez, Escuintla y Guatemala, con 10.26, 3.65 y 3.58.

Es evidente que la violencia en Guatemala destruye y afecta a la niñez, creando un clima de inseguridad y peligro en las calles. La cantidad de niños asesinados es alarmante, y muchas veces los criminales no reciben ningún castigo. El derecho de los niños a una protección adecuada, garantizada por la Convención sobre los Derechos del Niño (1989)), no se cumple correctamente. Como consecuencia, la niñez guatemalteca arriesga su vida constantemente.

Por otro lado, la violencia está presente tanto dentro de las familias, el castigo corporal es aceptado como una forma corrección de conductas indeseadas, la población no utiliza otro método. Razón por la cual muchos niños sufren diferentes tipos de abusos.

Según el informe de Instituto Nacional de Estadísticas (2019), en relación a la violencia intrafamiliar, los registros de violencia el año 2019 demuestran la manifestación de violencia en niños y niñas dentro del ámbito familiar, de 0 a 13 años ha tenido mayores niveles en la violencia Física-psicológica con 93 casos, violencia Física con 41 casos, violencia Sexual con 34 casos, violencia Psicológica con 27 casos y violencia Física-sexual con 10 casos.

De acuerdo al informe Análisis situacional de los derechos de la niñez en materia de protección y gobernanza centrada en la niñez (2017), existe una alta prevalencia de violencia contra la niñez. Se hace evidente vulneraciones a la integridad física, sexual, seguridad personal y psicológica en el núcleo familiar. Así mismo se identifica se vulneraciones a menor escala en la escuela y en la comunidad.

Según el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), existe una obligación estatal de proteger a la niñez contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluyendo el abuso sexual, mientras se encuentren bajo custodia de los padres o cuidadores.

Dentro del marco legal guatemalteco, dicho derecho es validada por la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (PINA), particularmente en los artículos 11 (derecho de protección a su integridad), 53 (protección contra explotación o abuso sexual), 59 (derecho de protección frente a información perjudicial para su adecuado desarrollo) y 60 (obligación de los medios de comunicación).

De la investigación realizada se desprende una situación negativa para la niñez y adolescencia, la primera amenaza se da en el propio ámbito familiar, en donde se practica comúnmente el castigo como mecanismo de corrección, traducido en violencia física y psicológica, principalmente mediante el uso de instrumentos para golpear. Lo anterior nos lo confirman los participantes de la investigación.

Según el informe se Análisis Situacional de los Derechos de la Niñez en materia de Protección y Gobernanza en Guatemala, se realizaron 23.511 denuncias de delitos contra la niñez, “El 61% de los hechos afectaron a niñas y adolescentes mujeres, lo

que las convierte en el sector más vulnerable. El 39% pertenece a niños y adolescentes hombres. El rango de edad con más afectados y afectadas es de 13 a 15 años.

El mismo informe señala la existencia del desconocimiento de las personas de que existen canales institucionales y protocolos de actuación para casos de violencia contra la niñez y adolescencia. Es por ello que, aunque saben a dónde acudir a interponer denuncias, desconocen las garantías de protección a la identidad del denunciante.

Algunos niños y niñas reconocen las entidades apropiadas para ejercer sus derechos, pero no saben lo que sucede después, es decir, sí conocen algunas instituciones del sistema de protección, pero no los procedimientos y efectividad de las mismas.

Por otro lado, también está el desconocimiento por parte de madres, padre, y cuidadores, desconocen la realidad de los hijos, la potencialidad de los riesgos que se exponen a sufrir violencia. Los padres al aplicar la violencia como castigo a la a los hijos los dejan desamparados frente a actores externos, en la comunidad y, en la sociedad en su conjunto.

Ante la situación anterior, ¿Qué hacen los responsables de la protección infantil? Son múltiples los responsables que tienen un rol protagónico en la protección de la integridad física de la niñez. En primer lugar, se encuentran las entidades encargadas de observar la situación de la niñez, de recibir denuncias cuando haya amenaza a violaciones a su integridad, como la Procuraduría General de la Nación (PGN) y la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), la Policía Nacional Civil (PNC), Ministerio Público entre otros.

En la actualidad no se evidencia una mejora al derecho de la niñez a una protección efectiva contra violencia física o psicológica, porque no hay consciencia ni procesos de concientización que lleven a la población a defender los derechos de la niñez y a exigir a las instituciones públicas que la protejan.

Aunado a lo anterior, la investigación también evidenció algunos aspectos en los profesionales que brindan directamente atención a la niñez, como el desconocimiento de los derechos de los niños y niñas, la falta de sensibilización, desinterés e incluso algunos caen en la negligencia revictimizar a las víctimas.

Los derechos de la niñez continua siendo invisibilizada, este desconocimiento conlleva a la falta de conciencia por parte de los adultos, que los niños y niñas son sujetos de derechos.

Principalmente, se ha evidenciado que dentro del grupo familiar, es donde se ejerce el mayor porcentaje de la violencia hacia los niños y niñas. Por tal situación, se considera fundamental orientar y educar la conducta de los padres para disminuir la violencia hacia la niñez.

En el estudio se logró identificar a los actores que intervendrán el proyecto, por lo que se considera necesario brindarles competencias, habilidades y herramientas para una eficaz intervención en la identificación y prevención de la desprotección infantil. Siendo estos profesionales psicólogos, maestros, padres de familia y niños y niñas.

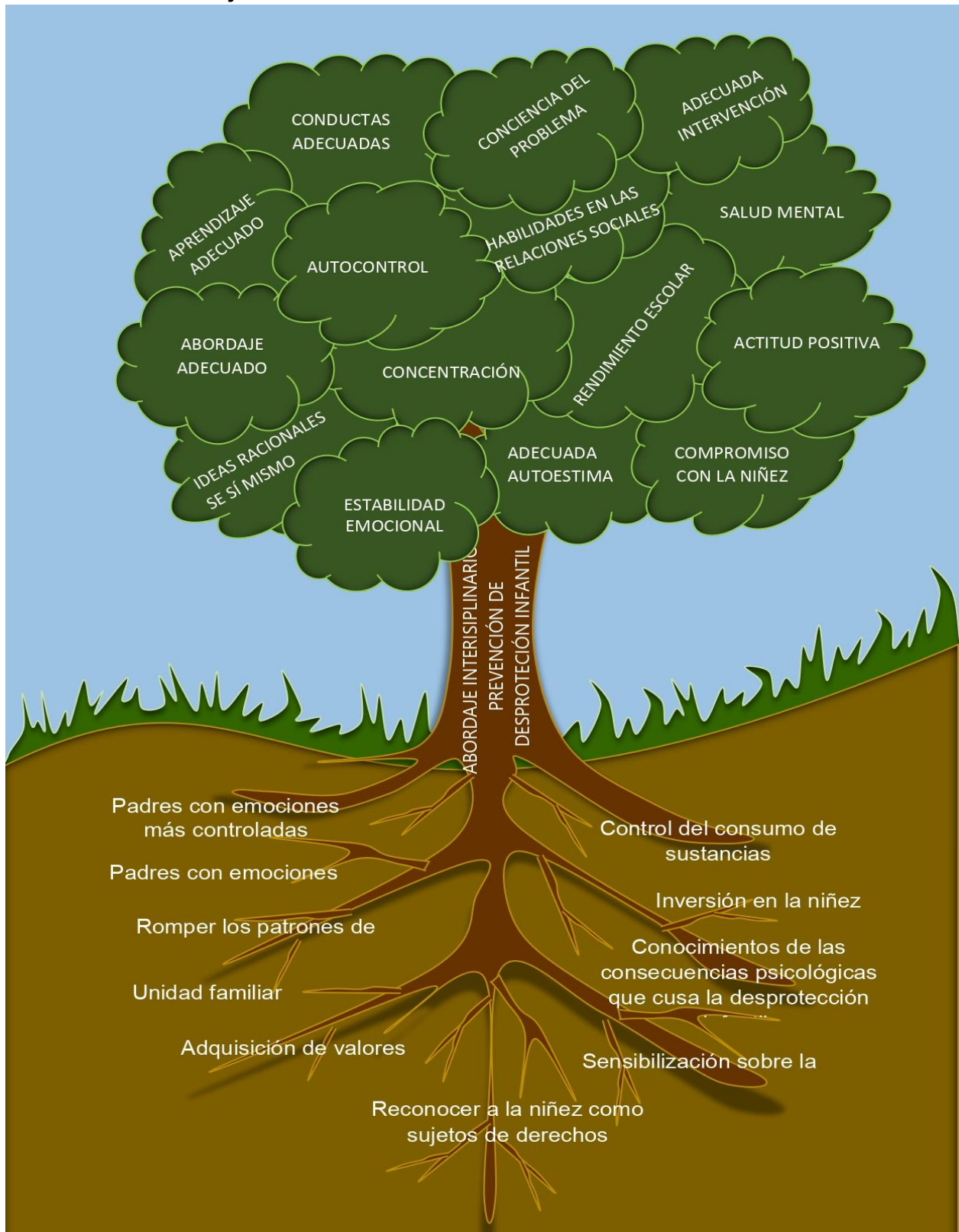
De acuerdo a Arranz, M. (2018), la prevención es entendida como la identificación de situaciones maltrato infantil y su posterior intervención de protección de la niñez perjudicada. Esta estrategia ayuda a reducir la incidencia del maltrato. (Pág. 203).

Los principales responsables de preservar los derechos de la niñez son los padres, los tutores, el Estado, el cual incluye a los servidores públicos, el Estado es el responsable de proveer para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

Por lo anterior, la prevención en situaciones de maltrato infantil tiene como objeto la disminución de las causas y los factores de riesgo, al mismo tiempo refuerzan los factores de protección de los niños y niñas.

El presente proyecto tiene como fin establecer mecanismos de actuación multidisciplinario en prevención de la desprotección infantil, con los actores antes mencionados.

6. 4 Análisis de objetivos



Fuente: Elaboración propia de investigación.

La elaboración del árbol de objetivo permite visualizar las posibles alternativas para solucionar el problema de investigación, toda vez que se hace una visión positiva de lo negativo para resolver la situación.

Descripción de objetivos

La elaboración y redacción de los objetivos del presente proyecto, no fue sin antes revisar los resultados del estudio de campo, en donde se identificaron las necesidades para la formulación de los siguientes objetivos:

Objetivo general

Implementar el trabajo en red en las instituciones Oficina de Atención a la Víctima, Ministerio de Educación y padres de familia, para el abordaje interdisciplinario en prevención de la desprotección infantil.

Objetivos específicos:

- Diseñar el plan de propuesta en prevención de las diferentes situaciones de desprotección infantil.
- Desarrollar talleres de capacitación para la sensibilización e intervención.
- Evaluar el desarrollo de los talleres para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

6.5 Análisis de opciones

Se describe a continuación lo que se espera realizar como resultado de los objetivos planteados, los cuales pretenden lograr la sensibilización y concientización por medio de la capacitación a los profesionales y a las personas involucradas en la atención y acompañamiento de la niñez víctima de desprotección, para una óptima atención integral de los niños y niñas.

Las tres opciones que se presentan a continuación, se consideran que pueden suscitar la sensibilización para un cambio de la situación actual que enfrenta la niñez guatemalteca.

Tabla 4

Opción 1	Opción 2	Opción 3
Implementar talleres de capacitación para la sensibilización e intervención de la desprotección infantil, a profesionales que están en contacto directo en atención de la niñez, que les permita brindar una atención adecuado según sea necesaria.	Contar con un proceso de atención psicológica a los profesionales que dan atención a las víctimas del delito de maltrato infantil, para cuidar la salud mental y que estos puedan brindar una atención con eficacia.	Crear una campaña nacional publicitaria promoviendo la prevención de la desprotección infantil, para mejorar la calidad de vida de la niñez víctima de malos tratos.

Fuente: elaboración propia de investigación.

Después de analizar las opciones anteriores, se optó por la opción número 1, toda vez que realizando talleres de capacitación a profesionales que tienen contacto directo con los niños y niñas, se contarán con profesionales capacitados y por ende contarán con los conocimientos, herramientas y habilidades para una oportuna detección e intervención en prevención de la desprotección de la niñez.

Por lo anterior, la razón por la cual se realiza el presente proyecto enfocado en la prevención de la desprotección infantil en el área metropolitana de la ciudad capital, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la niñez. Estas razones son las siguientes:

- Las graves consecuencias psicológicas del impacto de la desprotección en víctimas expuestas a temprana edad.
- Los factores que dan origen o intervienen en el surgimiento de la desprotección infantil.
- La falta de sensibilización sobre las diferentes situaciones de negligencia hacia la niñez.
- La falta de valores por parte de quienes aplican la justicia en el ámbito de la niñez.
- El desconocimiento de los derechos de los niños y niñas.
- La falta de desarrollo de habilidades personales y sociales por parte de los profesionales.
- La necesidad en brindar una atención de calidad y calidez por parte de los profesionales.
- El desconocimiento de los indicadores comportamentales en víctimas de maltrato infantil

A raíz de la necesidad de tomar medidas de actuación sobre la realidad que enfrenta actualmente la niñez, se logra determinar a las instituciones fundamentales para la participación en el proyecto y poder hacer un abordaje interdisciplinario en prevención de

la desprotección infantil , propiciando el cuidado físico y psíquico de los niños y niñas. Por esta razón se han considerado a los profesionales psicólogos y abogados que laboran en la Oficina de Atención de la Víctima del Ministerio Público del área metropolitana. Estos profesionales actúan directamente en la recepción de casos, tienen la oportunidad de observar las causas u origen del problema, lo que les puede permitir la acción preventiva.

Así mismo, se ha considerado a los profesionales de las instituciones escolares porque la figura del maestro tiene gran relevancia en la infancia. En la escuela es donde los niños/a pasan la mayor parte del tiempo, el papel del maestro es determinante para la detección de las situaciones de riesgo o violencia que sufren. Siendo la escuela un lugar de interacción significativa, permite con la detección la prevención de los malos tratos. Por lo que se considera necesario que los maestros sean conscientes del papel que desempeñan y la importancia de su participación.

También se considera necesario trabajar con padres de familia, esto se fundamenta en los resultados de la investigación, toda vez que es el grupo primario donde se ejerce el mayor porcentaje de desprotección infantil. En la familia existen numerosos factores de riesgo, la forma en que la familia esté presente y actúan con los niños y niñas definen la calidad de su relación y el proyecto futuro de la niñez.

Por último, los niños y niñas es importante tomar en cuenta esta población, toda vez que son los actores principales de la investigación.

Para que se pueda realizar una intervención multidisciplinaria adecuada e integral, se ha considerado llevar a cabo en los diferentes actores involucrados en el proyecto las siguientes actuaciones:

- Capacitación a profesionales sobre las diferentes situaciones de desprotección infantil.

Se ha contemplado realizar talleres sobre temáticas relacionada a la desprotección de la niñez, antecedentes históricos de la desprotección, los tipos de desprotección,

vulnerabilidad infantil, los factores que dan origen y las causas. Lo cual permitirá a los profesionales adquirir conocimiento necesario para una adecuada intervención.

- Fomentar la sensibilización sobre la situaciones real que enfrenta la niñez.
Se pretende socializar la propuesta del proyecto, para el compromiso y participación de los distintos profesionales para actuar de manera activa y responsable.
- Desarrollar habilidades personales y sociales.
Se considera fundamental abordar este unto en los talleres, toda vez que los profesionales contaran con herramientas para brindar una mejor atención a las víctimas. También les permite desarrollar empatía, la cual es muy necesaria para el ejercicio de su labor.
- Atención de calidad y calidez.
Para que los profesionales involucrados en el proyecto tienen que conocer todos los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos de la niñez, por lo que es importante capacitarlos obre dichos instrumentos, así como tener conocimientos de los protocolos sobre el abordaje correcto a la niñez.
- Reconocer los indicadores comportamentales en víctimas de maltrato infantil.
Se ha considerado importante capacitar a los profesionales sobre los indicadores principales en víctimas de malos tratos, para que en su momento puedan identificarlos y tomar acciones al respecto.
- Los niños y niñas como sujetos de derechos.
Se considera fundamental orientar a los padres sobre los derechos que tienen los niños y niñas, para evitar que les sean vulnerados y que puedan a adquirir los conocimientos para elegir alternativas educativas y de acompañamientos a los niños/a y así disminuir la desprotección infantil.
- Psicoeducar a la niñez, sobre sus derechos y obligaciones.

Capacitar a los niños y niñas sobre la importancia del conocimiento de las leyes que abordan sus derechos, así como de las instituciones que les brindan ayuda a las cuales pueden recurrir y puedan protegerse por sí mismos, cuando sea necesario.

6.6 Marco Conceptual

El presente estudio con enfoque cuantitativo y apoyo cualitativo, realizado a profesionales psicólogos y abogados, permitió generar los resultados para hacer la presente propuesta para un abordaje interdisciplinario en prevención de la desprotección infantil.

La desprotección infantil trae grandes consecuencias negativas para quienes lo sufren y para la sociedad. El fenómeno de la desprotección infantil es muy complejo, por ende se ha considerado proponer el trabajo en Red.

Para Andrés, C. (2014), quien citando a Sánchez, V. (2007), define el trabajo en Red, como la intervención preventiva o restauradora que trata de afectar al bienestar psicológico de un grupo o población.

Otra definición del trabajo en red, la brinda Ubieto (2007), considera que el trabajo en red implica un pacto entre profesionales para abordar la situación con la que encuentra desde sus diferentes disciplinas y servicios. En esta situación, es el abordaje de prevención de la desprotección infantil, por parte de los profesionales que interactúan con la niñez desde sus diferentes disciplinas.

Por lo anterior, el trabajo en red, tiene como objeto afrontar la desprotección y reparar el daño causado a la niñez, creando o desarrollando programas para el apoyo a la niñez, valorando y defendiendo sus derechos.

El trabajo en red pretende crear una propuesta de intervención en forma de plan de trabajo, en el que intervenga la colaboración de profesionales psicólogos, abogados, trabajadores sociales, que intervengan desde sus diferentes disciplinas. También se

considera fundamental incluir la escuela, es decir, a la comunidad educativa, toda vez que desempeñan un papel primordial en la educación de la niñez

A raíz de los resultados del problema de investigación, se considera necesario brindar una capacitación a los profesionales que desde sus diferentes disciplinas interactúan en el ámbito de la niñez.

Algunos fundamentos que caracterizan la implementación del trabajo en otros países como Argentina.

Arranz, M. (2018), señala algunas características de la implementación de trabajo en red, señala el trabajo del Dr. Chahla (1998), “Prevención y atención al Maltrato a la Niñez, Adolescencia y Familia (PPMI)”. El cual fue creado en el año 1998, con su equipo multidisciplinario, conformado por dos pediatras, una psicóloga y una trabajadora social.

La finalidad era abordar el fenómeno del maltrato infanto-juvenil, así como capacitar a los profesionales del sistema de salud, docentes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El objetivo era la prevención, detección temprana y derivación oportuna, al mismo tiempo pretendía concienciar a la población de la necesidad de pedir ayuda profesional. (Pág.99).

Implicado como estrategia de acción el trabajo en red, con las áreas municipales, escuelas, fiscalías, Dirección de Orientación y apoyo interdisciplinario y trayectoria escolares, Órgano administrativo de aplicación de la Ley y otras instituciones relacionadas con la infancia y con el maltrato infantil.

La intervención es mediante dos fases:

- Evaluar la situación de riesgo previa de posibles maltratos, con el fin de determinar la existencia de suceso, el tipo, la gravedad del maltrato y el riesgo que presenta el niño/a. Lo que permite evaluar si es urgente la atención.

- Evaluar la situación de maltrato para definir y tomar las medidas necesarias para la protección del niño o niña. En este caso, se antepone la medida de protección de la familia extensa antes de alejar al niño/a de la familia. (Pág. 102).

Prevención del maltrato infantil

Arranz, M. (2018), citando a González y Guinart (2011), indica tres niveles de prevención:

- Prevención primaria: hace referencia al conjunto de acciones educativas, comunicativas y psicosociales, con el fin de proteger, evitar daño o la vulneración de derechos y promoción de la salud.
- Prevención secundaria: cuando el problema ya está afectando a los niño/a. El trabajo en red permitirá a los profesionales a actuar con mayor adecuación a la problemática desde una perspectiva interdisciplinar.
- Prevención terciaria: es detectar el problema y notificar a los sistemas de protección, toda vez que el problema afecta directamente a los niños. (Pág. 103).

En el caso de la presente propuesta, está enfocada en los niveles de prevención secundaria y terciaria, toda vez que la investigación está basada en casos en procesos penales.

Prevención del maltrato y abandono infantil: Paquete técnico para las actividades relacionadas con políticas, normas y programas.

Los autores, Fortson, B. L., Kleven, J., Merrick, M. T., Gilbert, L. K., & Alexander, S. P. (2016), proponen un paquete técnico que puede ser de ayuda para la prevención del maltrato y abandono infantil, basadas en evidencias.

Entre los cuales se considera importante destacar la estrategia de la capacitación conductual a padres. Señalan a Parent-Child Interaction Therapy (Terapia de

Interacción entre Padres e Hijos o PCIT), The Incredible Years y SafeCare, las cuales muestran éxito en la prevención de la recurrencia del abuso en las familias con casos corroborados de maltrato y abandono infantil y en la reducción de los factores de riesgo en las familias que están en alto riesgo.

Un estudio realizado con los padres denunciados a Servicios de Protección de Menores halló menor cantidad de nuevas denuncias de maltrato físico o abandono en un seguimiento realizado a los 36 meses de los padres que completaron SafeCare, el 15 % de recurrencia, en comparación con las familias que completaron los servicios de manera habitual 46 % de recurrencia.¹⁴²

Los padres físicamente abusivos que estaban en el sistema de bienestar infantil y que participaron en el programa PCIT tuvieron una cantidad significativamente menor de nuevas denuncias de maltrato físico que los que habían participado en los servicios de la manera habitual, 19 % vs. 49 %.

The Incredible Years es eficaz en reducir las prácticas de crianza severas y los problemas de conducta y aumentar la disciplina positiva y la crianza enriquecedora. En un estudio de padres biológicos y de acogida que habían obrado principalmente con abandono, aumentaron las destrezas de crianza positiva en aquellos que participaron. (Pág. 30).

Por otro lado, el Protocolo de atención en salud integral de niñas y niños en situación de Maltrato infantil (2017), señala el rol que debe tener los profesionales de salud, establece que es fundamental la sensibilización y el desarrollo de competencias en las y los profesionales.

La actuación por su parte puede ser la prevención primaria, es decir, la identificación de factores de riesgo de maltrato y de situaciones de mayor vulnerabilidad de los niños y niñas o de la familia, y la intervención temprana, para evitar que se produzca la situación de maltrato.

Además, el desarrollo de programas orientados a mejorar la capacitación de las madres, padres y encargados; prestarles apoyo y orientación, así como proporcionarles refuerzo positivo. (Pág.11).

En los casos de la existencia de violencia hacia la mujer, si ésta tiene hijas o hijos se debe poner en conocimiento y siempre debe hacerse la valoración de la niña o el niño con respecto a las posibles repercusiones psicológicas por el hecho de ser testigo de la situación de violencia. Se debe explorar la posibilidad de que también sea víctima de maltrato.

Asimismo, se debe atender los problemas parentales, si los hubiere (alcoholismo, uso de drogas y otros trastornos psicopatológicos graves).

El papel de las y los proveedores de salud debe encaminarse a:

- Prevención
- Detección
- Información
- Actuación. (Pág. 11).

6.7 Matriz de Marco Lógico

Tabla 5

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Prevenir la desprotección infantil en Guatemala, por medio de una formación idónea a profesionales que están en contacto directo con la niñez.	Conocimiento legal de los derechos de la niñez, disminuir un 100% las denuncias del delito de maltrato infantil en 6 meses, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023.	Registros de las denuncias. Informes estadísticos.	Poco Compromiso por parte de los profesionales.
Propósito Implementar el trabajo en red en las instituciones Oficina de Atención a la Víctima, Ministerio de Educación y padres de familia, para el abordaje interdisciplinario en prevención de la desprotección infantil.	Participación constante de los profesionales durante el proceso de aplicación de los talleres en un 95% en un periodo de 7 meses, de enero a junio del año 2023.	Contar con personal capacitado e idóneo, para brindar atención a la niñez víctima de malos tratos.	Desinterés de las instituciones a involúcrese en el proceso.
Componentes 1. Sensibilizar a profesionales sobre la problemática de las diferentes situaciones de desprotección	Conformación de los talleres de capacitación en un periodo de siete meses iniciando en el mes de enero del año	Profesionales empáticos y comprometidos en brindar atención de calidad.	Escasez de participación.

infantil.	de 2023, capacitando a 100 profesionales. Contar con herramientas y habilidades en atención a la niñez en un periodo de seis meses, iniciando en enero del año 2023.		
2. Desarrollar talleres de capacitación para la sensibilización e intervención.	Implementar el 100% de la ejecución de los talleres en siete meses del año 2023, dando inicio en el mes de enero.	Recursos financieros por parte de las instituciones	Falta de financiamiento para la ejecución de la capacitación.
3. Evaluar el desarrollo de los talleres para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Conocer los avances y beneficios del proceso de la capacitación a profesionales en siete meses, de enero a julio del año 2023.	Objetivos verificables. Participación de los actores involucrados.	Pasar por alto algunos aspectos a evaluar.
Actividades	Recursos	Costos	Condiciones previas
1.1 Identificación de las necesidades de la capacitación.	Informe de resultados del trabajo de campo de investigación.		Contar con los resultados de la investigación.
1.2 Contratar al equipo para el diseño y	2 personas	Q. 30,000.00	Disponer de los recursos económicos para

	elaboración del proyecto	del	Computadora.		la contratación.
1.3	Diseño del proyecto implementar.	del a	Computadora. Manuales de referencia. Libros.		Tener los recursos tecnológicos.
1.4	Elección del ámbito de aplicación del programa.	del de del			Revisión de referencias sobre programas de capacitación.
1.5	Selección del contenido temático de capacitación	del o de	Protocolos. Artículos científicos. Computadora.		Revisión bibliográfica sobre la temática.
1.6	Elaboración y redacción de los talleres a realizar de acuerdo a las necesidades.	y de los	Computadora		Selección de temas de acuerdo a las necesidades. Contar con el equipo tecnológico.
1.7	Sensibilización del plan en los ámbitos de aplicación.	de los de	Solicitud para el acceso a las instituciones.	Q. 200.00	Buscar el contacto para enviar la solicitud.
1.8	Presentar la propuesta a la Oficina de atención a la	la la de la	Computadora. Cañonera, carro y combustible.	Q. 100.00	Elaboración de la propuesta.
				Q. 100.00	Obtener la autorización de la

	Víctima.				
1.9	Presentar la propuesta al Ministerio de Educación.	Computadora. Cañonera, carro y combustible.	Q. 100.00	institución. Elaboración de la propuesta. Obtener la autorización de la institución.	
1.10	Presentar la propuesta a la asociación de colegios privados de Guatemala.	Computadora. Cañonera, carro y combustible.		Elaboración de la propuesta. Obtener la autorización de la institución. Equipo tecnológico Ver cotizaciones.	
1.11	Diseño de material para la divulgación del programa.	Computadora. Programas para realizar el diseño.	Q. 500.00	Cotización de costos. Gestionar el transporte.	
1.12	Enviar a imprenta el diseño de divulgación para su impresión.	Internet, computadora. Correo electrónico. Vehículo y combustible.	Q. 200.00	Llamar a la imprenta. Verificar la Disponibilidad el transporte.	
1.13	Entrega del material de divulgación por parte de la imprenta.				
1.14	Distribución del material de divulgación.	Vehículo y combustible.		Verificar la Disponibilidad el transporte.	
2.1	Acordar fechas y	Computadoras	Q. 30.00	Agenda	

horarios de los talleres de capacitación.	Hojas de papel bond.		elaborada con posibles fechas disponibles.
2.2 Elegir la metodología y técnicas de aplicación de los talleres.	Manuales, documentos de referencias.		Revisión y lección de las referencias.
2.3 División de la temática para los talleres previsto durante la capacitación.	Computadora. Hojas bond.		Definir los números de taller a impartir.
2.4 Diseñar trifoliar informativos para los participantes de la capacitación.	Computadora y programas instalados.	Q. 500.00	Haber acordado el tipo de trifoliar y el contenido.
2.5 Enviar a imprenta el diseño de trifoliar para su impresión.	Imprenta, correo, internet.		Cotizar los costos.
2.6 Definir las habilidades y competencia de los profesionales que desarrollaran la temática de los talleres.	Computadora. Hojas de papel bond. Teléfono. Computadora. Correos.		Elaboración de la competencia de los talleres.
2.7 Buscar a tres profesionales para la facilitar los talleres.	Computadora. Correos electrónicos, teléfonos, redes sociales.		Publicaciones en páginas de redes sociales.
2.8 Determinar remuneración y	Computadora.	Q. 30,000.00	Definido el

contrato de los tres profesionales.			
2.9 Diseñar invitaciones para los designados de la capacitación.	Imprenta, correo, internet.	Q. 300.00	presupuesto disponible para los exponentes. Haber elegido el diseño y contenido de las invitaciones.
2.10 Enviar las invitaciones a la imprenta.		Q. 200.00	Cotizar costos.
2.11 Motivar e involucrar a los participantes.	Llamadas telefónicas. Correos electrónicos. Invitaciones.		Elaboración del listado de los participantes.
2.12 Sesión No.1 para desarrollar el primer taller dirigido a las instituciones Oficina de Atención a la Víctima, Instituciones educativas, padres de familia.	Lugar, sillas, mesas, sonido, Computadora y cañonera.	Q. 10,000.00	Reservar el lugar. Confirmar la participación del expositor/a.
2.13 Sesión No.2 para desarrollar el segundo taller dirigido a las instituciones Oficina de Atención a la Víctima, Instituciones educativas, padres de familia.	Lugar, sillas, mesas, sonido, Computadora y cañonera.	Q. 10,000.00	Reservar el lugar. Confirmar la participación del expositor/a.
	Lugar, sillas, mesas,		

2.14 Sesión No.3 para desarrollar el tercer taller dirigido a las instituciones Oficina de Atención a la Víctima, Instituciones educativas, padres de familia.	computadora, sonido y cañonera.	Q. 10,000.00	Reservar el lugar. Confirmar la participación del expositor/a.
2.15 Sesión No.4 para desarrollar el cuarto taller dirigido a las instituciones Oficina de Atención a la Víctima, Instituciones educativas, padres de familia.	Lugar, sillas, mesas, computadora, sonido y cañonera.	Q. 10,000.00	Reservar el lugar. Confirmar la participación del expositor/a.
2.16 Sesión No.5 para desarrollar el quinto taller dirigido a las instituciones Oficina de Atención a la Víctima, Instituciones educativas, padres de familia.	Lugar, sillas, mesas, computadora, sonido y cañonera.	Q. 10,000.00	Reservar el lugar. Confirmar la participación del expositor/a.
2.17 Sesión No.6 para desarrollar el sexto taller dirigido a las instituciones Oficina de Atención a la Víctima, Instituciones educativas, padres de	Lugar, sillas, mesas, computadora, sonido y cañonera.	Q. 10,000.00	Reservar el lugar. Confirmar la participación del expositor/a.

familia. 2.18 Sesión No.7 para desarrollar el séptimo taller dirigido a las instituciones Oficina de Atención a la Víctima, Instituciones educativas, padres de familia.	Lugar, sillas, mesas, computadora, sonido y cañonera. Diplomas.	Q. 10,000.00	Reservar el lugar. Confirmar la participación del expositor/a.
Evaluación Diagnostica 3.1 Medir los niveles de conocimientos de los participantes antes de la capacitación. 3.2 Valorar los conocimientos y habilidades que los participantes pretenden adquirir y desarrollar. 3.3 Propiciar la auto evaluación de los participantes sobre el aprendizaje. Evaluación Intermedia 3.4 Conocer el progreso de los participantes durante el proceso de la capacitación.	Preguntas impresas específicas relacionadas a la temática. Fichas media carta. Lápiz. Cuestionario impreso. Lápiz. Guía de observación impresa. Cuestionarios impresos. Lápiz.	Q.100.00 Q. 100.00 Q. 100.00 Q. 100.00 Q. 100.00	Determinar los aspectos evaluar. Elaboración de preguntas. Elaboración el cuestionario. Elaboración de la guía. Elaboración del cuestionario.

3.5 Verificar si han adquirido conocimientos para continuar y hacer ajustes si es necesario.	Tarjetas para cada participante. Lápiz.	Q. 100.00	Realizar las preguntas.
3.6 Identificar si existen deficiencias en la implementación de los talleres.	Computadora Hojas bond.		Definir lo que es lo que se va a evaluar.
Evaluación final:			
3.7 Determinar el propósito de la evaluación.	Revisión y análisis de objetivos.		
3.8 Valorar si se cumplieron los objetivos planteados.	Manuales o documentos impresos o digitales. Cuestionario impreso	Q. 100.00	Revisión de manuales y documentos a utilizar.
3.9 Determinar los instrumentos para la evaluación.	Tarjetas para cada el equipo de trabajo. Lápiz	Q. 100.00	Elaboración del cuestionario. Elaboración de las tarjetas.
3.10 Estimar la efectividad de la labor de los expositores.	Lista de cotejo impresa Lápiz	Q. 100.00	
3.11 Evaluar si las instalaciones donde se llevó a cabo la	Lista de cotejo impresa. Lápiz.	Q. 100.00	Elaboración de la lista de cotejo.

capacitación fue adecuada.				Elaboración de la lista de cotejo.
3.12 Valorar la metodología implementada.	Lista de cotejo impresa.	Q. 100.00		Elaboración de la lista de cotejo.
3.13 Los materiales didácticos fueron los adecuados.	Lápiz, computadora Hojas de papel bond.			Sistematizar los talleres aplicados.
3.14 La duración del curso fue pertinente.				
3.15 La temática fue la correcta.				
3.16 Elaboración del informe final.	Computadora. Hojas de papel bond.			
3.17 Entrega del informe final a instituciones implicadas en la capacitación de los talleres.	Computadora. Hojas de papel bond Vehículo y combustible	Q. 300.00		Contar con el equipo de cómputo y vehículo.

Fuente: elaboración propia de investigación.

6.8 Presupuesto

Tabla 6

Cantidad	Descripción	Costos	Total
	Recurso Humano		
1	Equipo responsable del programa.	Q. 15,000.00 c/u.	Q. 30,000.00
3	Expositores	Q. 10,000.00 c/u.	Q. 20,000.00
3	Presentación de la propuesta/programa a las instituciones.	Q. 100.00 c/u.	Q. 300.00
	Recursos de papelería y útiles		
2	Resma de papel bond tamaño oficio	Q. 40.00 c/u.	Q. 80.00
100	Lápiz	Q. 150.00	Q. 150.00
1	Equipo de computadora	Q. 3,500.00	Q. 3,500.00
1	Impresora	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00
24	Afiches	Q. 10.00 c/u	Q. 240.00
500	Trifoliar (100 para cada capacitación).	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00
3	Combustible	Q. 300.00	Q. 300.00
7	Alquiler del hotel, equipo, alimento, para los talleres.	Q. 10,000.00c/u	Q. 50,000.00
500	Folder	Q. 500.00	Q. 500.00
10	Cajas de ganchos para folder	Q. 15.00 c/u	Q. 150.00
100	Impresión de diplomas	Q. 500.00	Q. 500.00
	Entrega del informe final a instituciones implicadas en la capacitación de los talleres.	Q. 300.00	Q. 300.00
Total costos del programa			Q. 128,520.00

Fuente: elaboración propia de investigación.

6. 9 Cronograma de actividades

Tabla 7

No.	Actividades	Fecha – año 2022				Fecha – año 2023									
		AGO	SEP	OCT	NOV	ENE	FRB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
1.	Identificación de las necesidades														
2.	Contratar al equipo responsable del programa.														
3.	Diseño del programa de capacitación.														
4.	Selección de temática y elaboración del programa.														
5.	Elaboración y redacción de los talleres.														
6.	Sensibilización del programa en ámbitos de aplicación.														
7.	Presentar la propuesta a instituciones: Ministerio Público y Ministerio de Educación.														
8.	Diseño material de divulgación.														
9.	Enviar a imprenta el diseño de divulgación para su impresión.														
10.	Entrega del material de divulgación por parte de la imprenta.														

No.	Actividades	Fecha – año 2022				Fecha – año 2023											
		AGO	SEP	OCT	NOV	ENE	FRB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		
11.	Distribución del material de divulgación.																
12.	Acordar fechas y horarios de los talleres de capacitación.																
13.	Elegir la metodología y técnicas de aplicación de los talleres.																
14.	División de la temática para los talleres previsto durante la capacitación.																
15.	Diseñar trifoliar informativos para los participantes de la capacitación.																
66.	Enviar a imprenta el diseño de trifoliar para su impresión																
17.	Definir las habilidades y competencia de los profesionales para el desarrollo de la temática.																
18.	Buscar a tres profesionales para la facilitar los talleres.																
19.	Determinar remuneración y contrato de los tres profesionales.																
20.	Diseñar invitaciones para la capacitación.																

No.	Actividades	Fecha – año 2022				Fecha – año 2023									
		AGO	SEP	OCT	NOV	ENE	FRB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
21.	Enviar las invitaciones a la imprenta.														
22.	Motivar e involucrar a los participantes.														
23.	Sesión No.1 desarrollo del primer taller dirigido a las instituciones designadas.														
24.	Sesión No.2 desarrollo del segundo taller dirigido a las instituciones designadas.														
25.	Sesión No.3 desarrollo del tercer taller dirigido a las instituciones designadas.														
26.	Sesión No.4 desarrollo del cuarto taller dirigido a las instituciones designadas.														
27.	Sesión No.5 desarrollo del quinto taller dirigido a las instituciones designadas.														
28.	Sesión No.6 desarrollo del sexto taller dirigido a las instituciones designadas.														

No.	Actividades	Fecha – año 2022				Fecha – año 2023									
		AGO	SEP	OCT	NOV	ENE	FRB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
29.	Sesión No.7 desarrollo del séptimo taller dirigido a las instituciones designadas.														
30.	Evaluación diagnóstica														
31.	Evaluación intermedia														
32.	Evaluación final														
33.	Elaboración del informe final														
35.	Entrega del informe final														

Fuente: elaboración propia de investigación.

6.10 Evaluación del proyecto

Tabla 8

Evaluación del Proyecto		
1.	Fase Inicial: Evaluación Diagnostica 1.1 Medir los niveles de conocimientos de los participantes antes de la capacitación. 1.2 Valorar los conocimientos y habilidades que los participantes pretenden adquirir y desarrollar. 1.3 Propiciar la autoevaluación de los participantes sobre el aprendizaje.	El equipo responsable del programa realizara un monitoreo para valorar los niveles de conocimientos previos de los participantes antes del proceso de la capacitación. Así mismo, valorar los conocimientos y habilidades que los participantes pretenden adquirir y desarrollar. Por otro lado, se pretende propiciar la autoevaluación de los participantes sobre el aprendizaje.
2.	Fase Intermedia: Evaluación Intermedia 2.1 Conocer el progreso de los participantes durante el proceso de la capacitación. 2.2 Verificar si han adquirido conocimientos para continuar y hacer ajustes si es necesario. 2.3 Identificar si existen deficiencias en la implementación de los talleres.	Se elaborara una encuesta para conocer el progreso de los participantes durante el proceso de capacitación, para verificar si han adquirido conocimientos para continuar y hacer ajustes si es necesario. Identificar si existen deficiencias en la implementación de los talleres.

3.	Fase Final Evaluación final 3.1 Determinar el propósito de la evaluación. 3.2 Valorar si se cumplieron los objetivos planteados. 3.3 Determinar los instrumentos para la evaluación. 3.4 Estimar la efectividad de la labor de los expositores. 3.5 Evaluar si las instalaciones donde se llevó a cabo la capacitación fue adecuada. 3.6 Valorar la metodología implementada. 3.7 Los materiales didácticos fueron los adecuados. 3.8 La duración del curso fue pertinente. 3.9 La temática fue la correcta.	Evaluación de los cumplimientos de objetivos, que se plantearon al inicio de la propuesta. Así como la implementación de los talleres sobre el tema de desprotección infantil. Determinar la correcta utilización de metodología, instrumentos. Se utilizara el cuestionario para la estimar la efectividad de los expositores. También se utilizara la lista de cotejo para evaluar si las instalaciones donde se llevó a cabo la capacitación fue adecuada; la metodología implementada; los materiales; la duración del curso fue pertinente y si la temática fue la correcta.
----	--	---

Fuente: elaboración propia de investigación.

Referencias bibliografía

- Adolescencia, C. N. (2017). *Política Pública y Plan de Acción para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia*. Obtenido de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/gt_6168.pdf
- Arruabarrena, I. (2011). *Maltrato Psicológico a los Niños, Niñas y adolescentes en la Familia: Definición y Valoración de su Gravedad*. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. doi:[DOI: 10.5093/in2011v20n1a3c](https://doi.org/10.5093/in2011v20n1a3c)
- Baeza, M. M. (2004). *Evaluación y control de un plan de capacitación*. (U. d. Chile, Ed.) Obtenido de https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/108299/baezaa_m.pdf?sequence=3&isAllo wed=y
- Caiza, J. (2011). *La desprotección de los derechos y garantías de los niños y niñas y adolescente, genera maltrato infantil*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/4650/1/DER-527-2011-Caiza%20Jorge.pdf>
- Campos, S. (2009). *La Convención sobre los Derechos del Niño: el cambio de paradigma y el acceso a la justicia*. (Vol. 50). (R. IIDH-5, Ed.) Recuperado el Septiembre. de 2021, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25553.pdf>
- Chile, G. d. (2013). *Guía Clínica: Detención y primera respuesta a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato por parte de familiares o cuidadores*. Santiago, Chile: Valente Limitada. Recuperado el Septiembre de 2021, de www.minsal.cl y www.unicef.cl
- CIPRODENI. (2020). *Niñas y adolescentes en Guatemala. Las múltiples violencias que les afecta*. Obtenido de <https://www.ciprodeni.org/documentos-legales/>
- Civil, S. (2017). *Informe Adicional sobre la Situación Actual de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/GTM/INT_CRC_NGO_GTM_29873_S.pdf
- CNNA, C. N. (2018). *Política Pública y Plan de Acción para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia*. Obtenido de <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/1045/politica-publica-plan-accion-proteccion-integral-ninez-adolescencia-2017-2032>
- CONACMI. (2020). *Análisis estadístico sobre violencia en niños, niñas y adolescentes*. Guatemala. Obtenido de <https://conacmi.org/wp-content/uploads/2021/05/INFORME-EPIDEMIOLOGICO-DICIEMBRE-2020..pdf>
- CONACMI, V. Y.-E. (2017). *Análisis Situacional de los derechos de la niñez en materia de protección y gobernanza*. Guatemala. Obtenido de https://educowebmedia.blob.core.windows.net/educowebmedia/educospain/media/docs/donde-actuamos/guatemala/analisis_situacional_guatemala_2017.pdf

- Consepción, J. y. (2005). *Las Consecuencias del maltrato infantil* (Vol. 22). México: Revista Mexicana de Psicología. Obtenido de Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243020634001>
- Constituyente, A. N. (1985). *Constitución Política de la Republica de Guatemala*. Guatemala.
- COPREDEH), C. P. (2011). *Derechos humanos niñez y juventud*. Guatemala. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29522.pdf>
- de, C. R. (2014). *Índice de bienestar de la niñez y la adolescencia / Ministerio de Planificación*. Costa Rica. Obtenido de Disponible en www.mideplan.go.cr
- de, G. D.-2. (2003). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf
- Ejecutivo, P. (2004). *Acuerdo Gubernativo No. 333/2004. Política Pública y Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y Adolescencia 2004-2015*. Obtenido de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/gt_0732.pdf
- Estadísticas, I. N. (2021). *Compendio Estadístico Niñez y Adolescencia*. Guatemala.
- Feito, L. (2007). *La Vulnerabilidad y su Complejidad*. (U. R. Carlos, Ed.) Madrid, España. Obtenido de <https://scielo.isciii.es/pdf/asisna/v30s3/original1.pdf>
- Fortson, B. K. (2016). *Prevención del maltrato y abandono infantil*. Atlanta: INSPIRE. Obtenido de file:///C:/Users/Berta/Downloads/Inspire_PAHO_et-al_Maltrato_a_Ninos.pdf
- Gasteiz, V. (2019). *Guía de Indicadores para la identificación de Situaciones de riesgo y Desprotección infantil en niños y niñas entre 0-5años*. España. Recuperado el Septiembre de 2021, de <https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/58/86/85886.pdf>
- Gautemala, O. d. (2015). *Informe de la Situación de la niñez y adolescencia en Guatemala*. Obtenido de <https://convivenciaalternativa.files.wordpress.com/2015/10/odha-informe-ninez-2015.pdf>
- González, M. (2015). *Derechos de los Niños y las Niñas*. (I. d. UNAM, Ed.) México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4028/5.pdf>
- Guatemala, C. d. (1996). *Decreto Número 97-96. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar*. Obtenido de <https://www.ciprodeni.org/wp-content/uploads/2018/08/LeyAntiViolenciaFamiliar.pdf>
- Guatemala, C. d. (s.f.). *Decreto Número 28.2010. Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth*. Obtenido de <https://www.albakeneth.gob.gt/public/leyes/ley-del-sistema-de-alerta-alba-keneth-decreto-numero-28-2010.pdf>
- Moreno, J. (2002). *Estudios sobre las variables que intervienen en el abandono físico o negligencia infantil* (Vol. 18). Murcia, España: anales de psicología. Obtenido de https://www.um.es/analesps/v18/v18_1/08-18_1.pdf

- Moreno, J. (2004). *Maltrato infantil: características familiares asociadas a situaciones de desprotección al menos*. (Vol. 13). (I. Psicosocial., Ed.) Obtenido de <https://journals.copmadrid.org/pi/archivos/89261.pdf>
- Naciones, S. d. (1924). *Declaración de los Derechos del Niño*. Ginebra. Obtenido de http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Compilacion%20NNA/expedientes/02_01.pdf
- Navarra, G. d. (2006). *La protección infantil: el papel de la escuela*. Navarra. Obtenido de <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/DesproteccionEscuela1.pdf>
- Novo, M. A. (2002). *Situaciones de Desprotección infantil: El Maltrato a Menores*. (U. d. Granada, U. d. Compostela, & U. d. Vigo., Edits.) Granada, Santiago de Compostela, España. Obtenido de https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/uforense/descargas/2002_Situaciones_de_desproteccion_infantil_xNovo_et_al_x_2002x.pdf
- NU. CEPAL, U. (2009). *Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro*. America Latina y el Caribe: CEPAL, UNICEF. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/35986-maltrato-infantil-dolorosa-realidad-puertas-adentro>
- OHCHR. (2016). *Estrategias de formación y Capacitación. Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente*. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/BOL/INT_CRC_ADR_BOL_44_029_S.pdf
- Pascual, S. (2020). *La desprotección infantil: Un análisis comparativo entre comunidades autónomas*. (Vol. V 3). (Aposta. Revista de Ciencias Sociales, Ed.) España. Recuperado el 7 de septiembre de 2021, de <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/senapascual.pdf>
- Pedrosa, S. y. (2001). *Los Niños y Niñas como grupo vulnerables: una Perspectiva Constitucional*. México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>
- Ponce, M. (2012). *Análisis Jurídico de la Falta de Protección de la Niñez y Adolescencia por el Estado de Guatemala*. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_9952.pdf
- Público, M. (2021). *Tercer Informe Anual*. Guatemala.
- Quezada, L. E. (2001). *Preparación de talleres de capacitación: una guía práctica*. Santo Domingo. Obtenido de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Republica_Dominicana/ccp/20120731051903/prepara.pdf
- Republica, D. N.-2. (2003). *Ley de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia*.
- Rodes, F. M. (2010). *Desprotección Infantil*. Madrid: Díaz de Santos. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/59403886/Vulnerabilidad_infantil._Un_enfoque multidisciplinar_-_Rodes_Monera_Pastor20190526-112812-mp7vgd-with-cover-page-

[v2.pdf?Expires=1646509645&Signature=asIAa-LwNIAMZRQdDBqRy2BVSFdMPp91J69VDlu7ifpz~KK6MUnsgJG](#)

- Rúa, A. M. (2014). *Vulnerabilidad y exclusión en la infancia. Hacia un sistema de información temprana sobre la infancia en exclusión*. Obtenido de https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/16924/libro_03_web_0.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Salud, O. M. (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Obtenido de https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- System., N. C., (U.S.), N. C., Families., U. S., & Bureau., U. S. (s.f.). *Child maltreatment : reports from the states to the National Child Abuse and Neglect Data System*. Washington, D.C. : U.S. Dept. of Health and Human Services, National Center on Child Abuse and Neglect. Obtenido de <http://worldcat.org/identities/lccn-n78043800/>
- Tirado, F. M. (2010). *Psicología Educativa*. The McGraw-Hill.
- UNICEF. (1989). *Convención sobre los Derechos del niño*. Obtenido de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Unidas, A. G. (1985). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Bujing)*. Obtenido de <https://www.oacnudh.org.gt/estandares/docs/Instrumentos/Justicia/Reglasbeijing.pdf>
- Unidas, A. G. (2000). *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía*. Obtenido de <http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20de%20leyes/2009/pdfs/instrumentos/INSINT018.pdf>
- Unidas, A. N. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado el Septiembre de 2021, de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Unidas, N. (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Unidas, S. d. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*. Obtenido de <https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20Republica%20Dominicana.pdf>

ANEXOS